

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0371/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	30/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... se concede la suspensión definitiva...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-1385/2021-II	YURITZI TIRADO SANTILLAN	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	30/06/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0063/2022-III, -la cual revoca la sentencia recurrida, en donde ordena la reposición del procedimiento-, refiriendo que en cuanto cause ejecutoria se informe lo conducente, con lo que anexa copia certificada de la misma. A ese respecto, esta instructora se impone de su contenido, se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta así como el cuaderno de antecedentes para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
3	JA-0272/2021-II	MANUEL MEDINA TORRES	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	30/06/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-1533/2021-II	RICO MARTINEZ MELQUIADES	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, ELEMENTOS QUE ORDENARON LA DETENCIÓN, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/06/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, ...se ordena dar vista a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN ELECTRONICA, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a su interés convenga, respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1725/2021-II	SALVADOR ALBERTO PADILLA PEREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	la parte actora comparece a desahogar la vista otorgada, manifestando que su representada realizó la entrega de la documentación solicitada por la demandada para efecto de realizar la devolución de pago, en ese sentido se le informó que el medio de pago sería a través de transferencia electrónica bancaria en un término de diez días hábiles...por lo que se reserva el derecho de manifestar respecto al cumplimiento de la ejecutoria, hasta en tanto se realice la transferencia bancaria. A lo anterior, esta Juzgadora se impone de su contenido y se le tienen por realizadas sus manifestaciones en vías de cumplimiento a la sentencia dictada en autos.  CÚMPLASE
6	JA-0308/2022-II	MANUEL GUZMAN MALDONADO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	se requiere a Eduardo Arturo Bailleres Mendoza, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue electrónicamente a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no rindiendo el informe de cumplimiento a la suspensión concedida en autos.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	JA-0376/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN	30/06/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...dígasele que resulta improcedente conceder la suspensión solicitada...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0247/2022-II	NORMA ALICIA HUERTA AVILES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/06/2022	se ordena la devolución de los documentos originales anexados al escrito de demanda, previo cotejo y recibo que se deje en autos para constancia legal. se hace efectivo el apercibimiento realizado a la accionante en el auto de referencia, teniéndose por no presentada la demanda.  CÚMPLASE
9	JA-0041/2022-II	JORGE LUIS JOSÉ GONZÁLEZ GÓMEZ	DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	30/06/2022	Se admitió a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado, registrado bajo el número JAR-0047/2022-1...  CÚMPLASE
10	JA-1207/2021-II	RICARDO HURTADO IZGUERRA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	30/06/2022	este Juzgado se impone de su contenido, se tiene por recibido el expediente del presente juicio administrativo y se ordena glosar a los autos originales para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar, lo de cuenta, así como el cuaderno de antecedentes formado con motivo del citado recurso de apelación.  CÚMPLASE
11	JA-1010/2021-II	ROSA MARIA GUZMAN CORONA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	30/06/2022	Glósese a los autos el oficio del que esta instructora se impone de su contenido para los efectos legales conducentes.  CÚMPLASE
12	JA-0430/2021-II	PABLO BERNARDINO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	30/06/2022	dese vista a la parte actora con la copia del convenio que exhiben los apoderados jurídicos de la Síndica Municipal, y ésta en cuanto representante del Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda ante esta Instructora a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto de si acepta o no el convenio propuesto, y de aceptarlo se señalará fecha de audiencia conciliatoria para que las partes comparezcan a este Juzgado a firmar y ratificar el convenio; bajo apercibimiento que de no desahogar la referida vista, se continuará con el procedimiento de ejecución...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0281/2021-II	LEN'S MEDICAL, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DIRECCIÓN GENERAL DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio respecto de las autoridades Secretaría de Finanzas y Administración del Estado y Dirección del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Michoacán de Ocampo conforme a los razonamientos vertidos en el segundo Considerando. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado el diecisiete de junio dos mil diecinueve por la parte actora. CUARTO. Resultaron fundados los motivos de diseño analizados, en consecuencia, resulta procedente la acción de pago intentada, conforme a los razonamientos vertidos en el quinto considerando de ésta sentencia. QUINTO. Resulta procedente el pago de los gastos financieros en los términos precisados en el Considerando Sexto de esta resolución. SEXTO. NOTIFIQUESE a las partes según corresponda. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-1366/2021-II	ARMANDO GARCÍA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	30/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
15	JA-0206/2022-II	PALOMA ESMERALDA PEREZ VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2022.

16	JA-0167/2022-II	JAVIER ULISES SANDOVAL FRANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
17	JA-0267/2022-II	GUERRERO MENDEZ ALMA MONSERRAT	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/06/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
18	JA-1731/2021-II	OPERADORA CUPATITZIO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	30/06/2022	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron las causas de improcedencia propuestas por la autoridad demandada. TERCERO. Es fundado el concepto de violación analizado; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada número **** de veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno emitido dentro del procedimiento iniciado de oficio por la autoridad demandada para imponerle a la aquí actora una sanción pecuniaria de ****, así como medidas de seguridad, por lo expuesto en el último considerando.(apartado 4.2.). CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido y dese de baja del libro de Registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0149/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	30/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartados 5.1. y 5.3.). CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIP). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0167/2022-II	JAVIER ULISES SANDOVAL FRANCO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. TERCERO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0206/2022-II	PALOMA ESMERALDA PEREZ VARGAS	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0233/2022-II	CHRISTOPHER VILLA RUBIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	30/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0138/2022-II	SAUL SANDOVAL VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	30/06/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos esgrimidos por el accionante; por consiguiente, se reconoce la legalidad de la boleta de infracción número ***, de fecha diez de enero de dos mil veintidós, acorde a lo precisado en el Considerando Quinto del presente fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ALCANZANDO LEGITIMIDAD PARA REFLEXIÓN O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0370/2022-II	DAVID JAFET MEZA FERNANDEZ Y GABRIELA FERNANDEZ MACIEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se admiten pruebas...córrese traslado a las autoridades demandadas...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0081/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA, SUBDIRECTORA JURÍDICO URBANO, SUBDIRECTORA JURÍDICO URBANO	01/07/2022	requiérase a Francisco Avalos Bolaños, quien se ostenta en cuanto Director de Planeación, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Zamora, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada en archivo electrónico del nombramiento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado su oficio... esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio descrito en la razón de cuenta, hasta en tanto la autoridad requerida cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0302/2022-II	KURI MENDOZA ALFREDO	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	01/07/2022	se tiene por cumplida la suspensión concedida en autos.  CÚMPLASE
4	JA-0320/2022-II	MARVIN SALDOVAL OLMOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	de conformidad con el artículo 240 del Código de la Materia, se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos...  CÚMPLASE
5	JA-0321/2022-II	SILVIA ALIPIO RANGEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	de conformidad con el artículo 240 del Código de la Materia, se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos...  CÚMPLASE
6	JA-0367/2022-II	ILCE PATRICIA RODRÍGUEZ TAPIA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	01/07/2022	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, señale si tiene interés en que se llame a juicio como autoridad demandada al Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; con el apercibimiento que de no cumplir con la prevención dentro del término conferido, se admitirá el juicio únicamente en contra de la autoridad que señaló como demandada en su escrito inicial de demanda.  SOLO ACTORA
7	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	01/07/2022	Previo a imponer las medidas de apremio correspondientes, con fundamento en los artículos 222, 281, 282 y 283, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere nuevamente a la autoridad demandada Director General de los Servicios de Salud de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber pagado materialmente a la parte actora las cantidades monetarias condenadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0239/2022-II	ALEJANDRO JACOBO CALDERON	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	01/07/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha quince de junio de dos mil veintidós, esto es, se tiene al Tesorero Municipal por no contestando la demanda en representación de las autoridades codemandadas Director de Ingresos y Jefe de Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos, ambos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán. Por otra parte, SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN...córrese traslado a la parte actora... SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0377/2022-II	SANDRA FABIOLA LOZA TENORIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, córrese traslado a las autoridades demandadas: 1) Titular del Órgano Desconcentrado denominado Policía de Morelia, que es representado por la Comisión de Seguridad de Morelia, Michoacán; 2) Agente de aparente nombre "Luis Saucedo Maycot" como consta en la boleta de infracción impugnada adscrito a la Policía de Morelia, de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, o quien resulte que suscribió la Boleta de Infracción número 396109, en formato de la Policía de Morelia, de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana; y 3) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1104/2020-II	FERREYRA JIMENEZ CARLOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	01/07/2022	la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, ....se ordena el archivo  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0378/2022-II	EDUARDO ALCARÁZ BEDOLLA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	01/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, córrese traslado a las autoridades demandadas: 1) La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán; 2) Policía de Morelia; y 3) La ciudadana Lemus S. Verónica 12420, en cuanto suscriptor del acto impugnado; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0374/2022-II	BIBIANO ALBINO RAMIREZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	... SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se admiten pruebas... córrese traslado a las autoridades demandadas para que produzcan su contestación de demanda...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0140/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	se advierte que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el siete de junio del año en curso, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente...  CÚMPLASE
14	JA-0375/2022-II	LIZBETH SAMANTHA GARCÍA CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE CONSIDERA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL REFERENCIAL CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2022.

15	JA-0714/2020-II	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	01/07/2022	se requiere nuevamente a la autoridad vinculada Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen los trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0082/2022-II	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	01/07/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0012/2022-II	FRANCISCO JAVIER DEL ANGEL HERNÁNDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/07/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0249/2022-II	OMAR IGNACIO GUZMÁN PANTOJA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/07/2022	de conformidad con el artículo 240 del Código de la Materia, se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos.  CÚMPLASE
19	JA-0231/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/07/2022	SE TIENE A LA PARTE ACTORA AMPLIANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0262/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/07/2022	con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1000/2021-II	ANTONIO GARCÍA MORA APODERADO JURIDICO DE "ALBASO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	01/07/2022	...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; bajo apercibimiento que de no desahogar a la vista otorgada en el presente auto dentro del término concedido para tal efecto, se resolverá lo conducente, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0322/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/07/2022	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado y si a la fecha ya le fue entregado su vehículo retenido con motivo de la boleta de infracción impugnada; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0305/2021-II	SELENE MERINO RODRÍGUEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	01/07/2022	la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, hace del conocimiento a esta Juzgadora que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, negó el juicio de amparo directo promovido por la actora...la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia dictada el treinta y uno de enero de dos mil veintidós, dentro del recurso de apelación RAA-0396/2021-III, "en la que confirma la sentencia recurrida", así como los autos originales del expediente citado al rubro...consecuentemente, con fundamento en los artículos 281, 282 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia definitiva de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
24	JA-0162/2022-II	FIDENCIO JESUS DELGADO LOZA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	se advierte que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el catorce de junio del año en curso, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente...  CÚMPLASE
25	JA-1519/2019-II	FERNANDO VERA GUERRERO Y J.BALDEMAR LARA SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	01/07/2022	se le impone individualmente a las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento; 2) Presidente Municipal; 3) Director de Seguridad Pública y, 4) Director de Recursos Humanos, todos ellos del Ayuntamiento de Zacapu, Michoacán; la multa contemplada en el artículo 283 del Código de la materia, correspondiente CIENTO VECE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. se requiere nuevamente a las autoridades demandadas para que dentro del término de tres días hábiles acrediten el cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, o en su caso, informe y acredite las gestiones necesarias y suficientes llevadas a cabo hasta el momento para dar cabal cumplimiento a lo condenado en la sentencia; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0306/2021-II	KOPLA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ÁPORO	01/07/2022	Agréguese a los autos el escrito de cuenta signado por Juan Ruiz Barrera, mediante el cual pretende apersonarse en cuanto apoderado jurídico de la persona moral denominada "SERVICIO SIGLO XXI, S.A. DE C.V., en términos del poder general para pleitos y cobranzas que exhibe; sin embargo, dígamele que no ha lugar a tenerlo apersonándose dentro del presente juicio con el carácter que ostenta, toda vez que la persona moral que representa no es parte actora dentro del presente juicio; lo anterior es así, toda vez que de conformidad con el artículo 195 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que señala que en los juicios administrativos no procede la gestión de negocios, y quien promueva a nombre de otra persona deberá acreditar la representación con que se ostente y si bien el compareciente acredita su personalidad como apoderado jurídico de la persona moral "SERVICIO SIGLO XXI, S.A. DE C.V.  CÚMPLASE
27	JA-1593/2021-II	SANTIAGO ROJAS GUERRERO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	01/07/2022	licenciado José Daniel Vargas Ríos Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, mediante el cual se le tiene informando que se admitió a trámite el recurso de apelación en los términos en que fue planteado, interpuesto por Santiago Rojas Guerrero, parte actora, en contra de la Resolución definitiva de diecisiete de mayo de dos mil veintidós dentro del juicio JA-1593/2021-II, registrado bajo el número RAA-0101/2022-II.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EN SUCCESIVOS JUICIOS A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PENITENCIARIO CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2022.

28	JA-1249/2019-II	NATALIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y MARTHA GUERRERO GUERRERO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/07/2022	Se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, en relación a lo que refiere la Fiscalía demandada; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se proveerá lo que en derecho corresponda.  SOLO ACTORA
29	JA-0254/2022-II	VICTOR LUIS GARCIA YEPIZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	01/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0698/2021-II	GUADALUPE PAOLA DÍAZ RIVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	01/07/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual se informa a esta instructora que en auto de veintiocho de junio de dos mil veintidós se admitió en la vía y términos propuestos el recurso de apelación número RAA-0102/2022-II.  CÚMPLASE
31	JA-0310/2022-II	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de referencia...se admiten pruebas...se señalan las once horas del tres de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-0230/2022-II	ROSELIA SALTO TORRES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS... se señalan las ONCE HORAS DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0883/2021-II	JESSICA CHAIRES JIMENEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	01/07/2022	por lo que esta Instructora queda enterada de lo anterior, y se ordena agregar el presente oficio para todos los efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
34	JA-0827/2019-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB)-	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	01/07/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual se informa a esta instructora que en auto de veintiocho de junio de dos mil veintidós se admitió en la vía y términos propuestos, el recurso de apelación número RAA-0105/2022-III.  CÚMPLASE
35	JA-0299/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos del oficio de cuenta...se admiten pruebas...se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós...se señalan las diez horas con treinta minutos del cuatro de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-0380/2022-II	JOSE ANTONIO CELAYA GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda... se concede la suspensión definitiva...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0317/2022-II	ROBERTO LOPEZ TAVERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0093/2022-II	JOSE JESUS ARMERIA DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	en virtud de que se encuentra pendiente la sustanciación del Recurso de Apelación número RAA-0110/2022-I, reservándose esta instructora de proveer respecto a dicho oficio, una vez que sea remitido el expediente original.....  CÚMPLASE
39	JA-0335/2022-II	RODRÍGUEZ ZAPIEN NANCY JEANNETE	JORGE OVED GARCÍA LICA AGENTE ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/07/2022	se previene al compareciente Alejandro González Cussi, quien se ostenta en cuanto Comisionado Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba de manera electrónica el nombramiento que acredite el carácter con que se ostenta, con el documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público), acorde a lo dispuesto en el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Lo anterior, bajo apercibimiento de que en el caso de no desahogar en tiempo y forma esta prevención, se tendrá por no presentado el oficio de cuenta.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0114/2022-II	FORTIUS ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	01/07/2022	SE TIENE APERSONÁNDOSE COMO TERCERO INTERESADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0191/2022-II	GUERRERO BERNABE ANTONIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	01/07/2022	de conformidad con los artículos 240 y 242 se tiene por cumplida la suspensión concedida en autos... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0288/2022-II	STACY CONNELIO ARREDONDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0045/2022-II	JUAREZ ROSALES MARIA DEL REFUGIO	TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	01/07/2022	... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0381/2022-II	MARCO ANTONIO JURADO ZAMORA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos...  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. TELÉFONO: 01-52-52-22-22-22-22. CORREO: JUZGADO2@MICHOACAN.GOB.MX

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2022.

45	JA-0235/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	... téngase a la autoridad demandada por realizando sus manifestaciones, y visto el contenido de la resolución dictada en autos, se advierte que las autoridades demandadas no fueron condenadas a realizar acto alguno; por consiguiente, se advierte aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada. Veinticuatro de junio del año en curso, por lo que en su momento procesal oportuno se acordará lo conducente.  CÚMPLASE
46	JA-0296/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/07/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, en los términos del escrito de cuenta...notifíquese a las autoridades demandadas, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que les surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación a la ampliación de demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto y se tendrán como ciertos los hechos que el actor les impute de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
47	JA-0087/2022-II	SARA MIREYA DOMINGUEZ OROZCO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, por parte de la autoridad demandada Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. Por otro lado y con fundamento en los artículos 281, 282 y 283, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a la autoridad demandada: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
48	JA-1588/2021-II	HORTENCIA MARTÍNEZ MENDOZA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/07/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar, ordenándose el archivo definitivo del presente expediente como asunto totalmente concluido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
49	JA-0089/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/07/2022	transcurrió el término de cinco días hábiles concedido a las autoridades demandadas Ayuntamiento, Tesorero Municipal, y Director de Ingresos Municipales, todos del municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el efecto de que ocurrieran a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho, a pesar de haber sido debidamente emplazados por correo electrónico como se desprende en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT). En consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
50	JA-0107/2022-II	SANDRA SALGADO CUELLAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2022	Este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para, en su caso, impugnar la sentencia de mérito.  CÚMPLASE
51	JA-0273/2022-II	JUAREZ CONTRERAS JUAN CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
52	JA-0120/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/07/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó causal alguna de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad del acto impugnado conforme a lo establecido en el último Considerando de la presente sentencia (apartados 5.1. y 5.3). CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
53	JA-0105/2022-II	CARBAJAL PÉREZ NEGRON NAYOLIT	AGENTE DE TRANSITO ALEJANDRO FLORES SEDANO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
54	JA-0118/2022-II	SALVADOR FERNANDEZ GUILLEMIN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	01/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. AL CALIFICAR LOS ACUERDOS LEA EN SU ENTIDAD PÚBLICA Y REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0164/2022-II	JOSÉ GUILLERMO ACOSTA AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	04/07/2022	se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, aclare a quien le atribuye el acto impugnado y precise la autoridad que desea a llamar a juicio como demandada, lo anterior bajo el apercibimiento se proveerá lo conducente.  SOLO ACTORA
2	JA-0225/2022-II	DARÍO GUZMÁN PÉREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/07/2022	... se previene a la autoridad codemandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, complemente su oficio de contestación, en cuanto a lo siguiente, dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a sus intereses convenga ante la inexistencia de dicha autoridad, lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, esta Juzgadora continuará con la secuela procesal del presente juicio únicamente en contra de las codemandadas Coordinador de Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, y Director del Centro Penitenciario de Maravatío, Michoacán.  SOLO A DEMANDADAS
3	JA-0220/2022-II	JOSE SALUD ORTIZ ORTIZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	04/07/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveido de fecha siete de junio de dos mil veintidós, esto es, se tiene al Tesorero Municipal por no contestando la demanda en representación de la autoridad codemandada Director de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO AL TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, córrase traslado a la parte actora...se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en auto de veintinueve de mayo de dos mil veintidós...se tiene a la autoridad codemandada Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda, habiendo por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1042/2021-II	XOCHITL GONZALEZ ROSAS	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/07/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se requiere a la autoridad demandada Titular de la Dirección del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito...  SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0282/2022-II	ARMANDO BANDA RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/07/2022	requerirse a Carlos Gutiérrez Fernández, quien se ostenta encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, allegue original o copia certificada del nombramiento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así se le tendrá por no presentado su oficio...esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto...  SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0922/2021-II	MARIA ANA MEDINA DIAZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	04/07/2022	dígasele a la actora que se esté a lo acordado en proveido de catorce de junio de dos mil veintidós, en el cual se declaró que la sentencia dictada en autos causó ejecutoria y se tuvo por cumplida la misma, en atención a que se tuvo que el Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán, remitió copia certificada del oficio DG/519/2022 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, dirigido a la parte actora María Ana Medina Díaz, en el que se le informó que se dejó sin efectos el recibo número 257833, en el que aparecía la determinación líquida por \$10,053.73 (diez mil cincuenta y tres pesos 73/100 M.N.) por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y otros conceptos, respecto del inmueble ubicado en la calle Erandeni número 15 M-D, fraccionamiento Las Rosas de Zitácuaro, Michoacán; de igual forma se le dijo a la actora que no había a lugar a ordenar a la demandada le restableciera el servicio de agua potable en atención a que en la sentencia definitiva no quedó demostrado en el presente juicio la inexistencia de agua potable en su domicilio, aunado a que la Litis y los efectos de la sentencia fueron únicamente para decretar la nulidad del recibo número 257833... De igual forma se le precisa que en el considerando QUINTO de la sentencia de mérito se señaló lo siguiente: "Luego, tomando en consideración que el acto impugnado tiene origen en el ejercicio de una facultad discrecional de la autoridad, no es jurídicamente dable obligar a la autoridad administrativa a que dicte una nueva resolución, en detrimento incluso de la justiciable, pero tampoco puede impedirse el ejercicio de sus atribuciones, en virtud de que con tal efecto le estaría coartando su poder de decisión. Por tanto, no obsta la nulidad decretada, para que la autoridad administrativa competente en uso de sus atribuciones y cumpliendo con todos los requisitos legales, pueda emitir una nueva determinación, siempre y cuando este en aptitud de hacerlo"... Por lo que, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los ejercite en la forma y términos que considere pertinentes para la defensa de sus intereses con la interposición de un nuevo juicio...  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-1881/2019-II	NICOLÁS HERNÁNDEZ LOYOLA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/07/2022	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas Ayuntamiento, por conducto de su representante legal la Síndica Municipal y la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, por conducto de su Titular, ambos de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles individualmente una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización... en atención a que el encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán requiere se fije fecha de audiencia conciliatoria para que ambas partes comparezcan para acordar el monto y forma de pago de la sentencia; dese vista a la parte actora con lo anterior para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveido, acuda ante esta Instructora a manifestar lo que a sus intereses convenga respecto a si es de su interés o no el que se lleve a cabo la referida audiencia conciliatoria...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0956/2021-II	CEESAR FABRICO ORTEGA TEJEDA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	04/07/2022	Como lo solicita la parte actora y toda vez que es obligación de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, velar por el debido cumplimiento de las sentencias definitivas que emita, se requiere nuevamente a la autoridad demandada Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerle una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA, DIRÍJASE A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2022.

9	JA-0566/2021-II	MARISOL FLORES VALDOVINOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/07/2022	se requiere nuevamente a la autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia judicial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, esto es que acredite haber generado la liquidez económica necesaria a la cantidad amparada en el Documento de Ejecución Presupuestaria y Pago tramitado, a efecto de que se pague materialmente a la parte actora la cantidad monetaria condenada en la sentencia. Lo anterior, bajo el apercibimiento para la autoridad requerida que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, de conformidad con el numeral 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, procediéndose a imponerle individualmente una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
10	JA-0269/2022-II	ROSA ANGELA PARRA SÁNCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	04/07/2022	En cuatro de julio de dos mil veintidós, la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, da cuenta a la Juez con la certificación inserta; y el estado procesal que guardan los autos del expediente dado al rubro. Conste. CERTIFICACIÓN. La suscrita licenciada Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, hace constar que el término de tres días hábiles previsto por el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, para que la parte actora impugnara el auto de fecha uno de junio de dos mil veintidós, en el que este órgano jurisdiccional se declaró incompetente para conocer y resolver el presente asunto, le transcurrió del siete al nueve de junio de dos mil veintidós, toda vez que le fue notificada el tres de junio del año en curso, surtiendo sus efectos el seis de junio siguiente, computo al que se descuentan los días cuatro y cinco de junio de la presente anualidad por tratarse de sábado y domingo. Doy fe. Morelia, Michoacán, cuatro de julio de dos mil veintidós. Visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, se desprende que ha transcurrido el término previsto por el artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, para que la parte actora impugnara el auto de uno de junio de dos mil veintidós, en el que este órgano jurisdiccional se declaró incompetente para conocer y resolver el presente asunto, sin que lo hubiere hecho; consecuentemente, con fundamento en los artículos 163 A del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente, y 24 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se declara que el auto de referencia, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en el artículo 165 fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las actuaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE.  CÚMPLASE
11	JA-1511/2019-II	NIEVEZ LOPEZ JOSE HONORIO SALOMON	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	04/07/2022	La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa el proveído de veintisiete de junio de dos mil veintidós, dictado en el cuaderno que se formó con motivo del oficio 2547, proveniente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, relativo a la demanda constitucional que promovieron el Presidente, Secretario, Tesorero y Director de Obras públicas, todos del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, contra acto emitido dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0248/2021-I derivado del presente juicio, la cual fue registrada como amparo directo número 242/2022...  CÚMPLASE
12	JA-0160/2022-II	ELISEO RAMÍREZ VERA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN., DELEGADA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN.	04/07/2022	En cuatro de julio de dos mil veintidós, la Secretaría de Acuerdos da cuenta a la titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con: 1) escrito firmado por Eliseo Ramírez Vera, presentado ante este Juzgado el veintisiete de junio del presente año; 2) oficio suscrito por J. Jesús Díaz Jiménez, recibido en este Juzgado el veintiocho de junio del año en curso; con la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos. Conste. CERTIFICACIÓN. La suscrita licenciada Semiramis Altamirano Hernández, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, HACE CONSTAR: 1. Que el escrito de cuenta fue presentado en tiempo toda vez que el término de cinco días hábiles concedido a la parte actora en proveído de diecisiete de junio de dos mil veintidós, a efecto de que ampliara su demanda, le transcurrió del veintiuno al veintisiete de junio de dos mil veintidós, considerando que le fue notificada el diecisiete de junio, surtiendo sus efectos la citada actuación el veinte de junio siguiente, computo al que se le descuentan los días dieciocho y diecinueve de junio, por tratarse de sábado y domingo; 2. Que el término de tres días hábiles concedido a la autoridad demandada, a para los efectos señalados en el mismo, le transcurrió del veinticuatro al veintiocho de junio del año en curso, toda vez que fue notificado el veintidós de junio de este año, surtiendo sus efectos el veintitrés siguiente, computo al que se le descuentan los días veinticinco y veintiséis de junio de la presente anualidad. Doy fe. Morelia, Michoacán de Ocampo, a cuatro de julio de dos mil veintidós. Glórese a los autos el escrito referido en la razón de cuenta, firmado por Eliseo Ramírez Vera, apoderado jurídico de la actora moral, mediante el cual ocurre a ampliar la demanda de juicio administrativo; consecuentemente, atendiendo a que el referido escrito de ampliación de demanda, fue presentado dentro del término legal concedido, tal como se desprende de la certificación secretarial que antecede y el sello de recepción de la promoción que se acuerda, con fundamento en los artículos 163 C, fracción I y 238 del Código de Justicia del Estado de Michoacán, SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos que lo efectúa el ocurrente. Por lo que ve a las pruebas ofrecidas con el escrito inicial de demanda, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto; dígase a la parte actora que se esté a lo acordado en proveído de dieciocho de abril de dos mil veintidós, donde se le admitieron los medios de convicción que refiere. Con apoyo en los artículos 238, 249, 250, 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con copia del escrito de ampliación de demanda, córrase traslado a la autoridad demandada Dirección Administrativa de la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, para el efecto de que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal y como ciertos los hechos que el actor le impute directamente, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios resulten desvirtuados. Finalmente, agréguese a los autos el oficio de cuenta, suscrito por J. Jesús Díaz Jiménez, representante de la autoridad demandada por medio del cual, en atención al requerimiento formulado en auto de dieciséis de junio del año en curso, ocurre a exhibir la solicitud presentada ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, el cual acredita haber solicitado los documentos a que se refiere tal probanza. En atención a lo anterior, toda vez que la autoridad demandada ocurre dentro del término procesal concedido en el referido auto, tal y como se advierte de la certificación secretarial que antecede; con fundamento en el artículo 262 en relación con el 233 ambos del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que dentro del de tres días hábiles contados a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba original o copia certificada de los documentos que le fueron solicitados por la autoridad demandada a través de su representante legal, mediante escrito de veintiocho de junio de dos mil veintidós. De lo contrario, se harán valer en su contra los medios de apremio que establece este Código. NOTIFIQUESE A LAS PARTES COMO LEGALMENTE CORRESPONDA.  SOLO A DEMANDADAS
13	JA-0701/2018-II	SALVADOR ABUD ANTONIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	04/07/2022	Toda vez que el treinta de marzo de dos mil veintidós la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informo que el día veintinueve de marzo del año en curso, se tuvo a Rafael Villaseñor Villaseñor, apoderado jurídico de Salvador Abud Antonio interponiendo recurso de queja por omisión en el cumplimiento de sentencia, la cual quedó registrada con el número QUEJA 0002/2022-V, remitiéndosele el expediente original; resérvese de proveer en cuanto al fondo el escrito de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los autos originales del juicio al rubro...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2022.

14	JA-1365/2021-II	JAIME PÉREZ VÉLEZ OLVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	04/07/2022	... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo...  SOLO A DEMANDADAS
15	JA-0072/2022-II	GOMEZ PERALTA CELINA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/07/2022	el término de tres días hábiles otorgado a la parte actora para la inposición del Incidente de Justas Causas, feneció sin que lo hubiere interpuesto, aunado a que las autoridades demandadas dentro del término de tres días posteriores al plazo anterior, no comparecieron a solicitar que se declarará confeso al actor de las posiciones que fueran calificadas de legales por esta Instructora... se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0102/2022-II	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PATZCUARO	04/07/2022	se le tiene por precluido su derecho procesal a la autoridad demandada Presidente Municipal de Patzcuaro, Michoacán de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0112/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/07/2022	transcurrido en exceso el término concedido en auto de primero de abril de dos mil veintidós a Silvestre Mora Guzmán, quien se ostentó en cuanto Tesorero Municipal de Zitácuaro, Michoacán, a efecto de que acreditara dicha personería anexando original o copia certificada del nombramiento correspondiente que lo facultara para comparecer a juicio con el carácter que ostentó; de lo cual fue omiso, por tanto, se hace efectivo el apercibimiento realizado en auto de referendoy se le tiene por no presentado su oficio... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA A LA SÍNDICA MUNICIPAL, EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES, AMBOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN... se le tiene por precluido su derecho procesal a la autoridad demandada Tesorero Municipal de Zitácuaro, Michoacán de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0065/2022-II	JOSE ALBERTO DUEÑAS MENDEZ Y RICARDO MENDEZ AGUSTIN	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/07/2022	...se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
19	JA-0141/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN	04/07/2022	se le tiene por precluido su derecho procesal a las autoridades demandadas a) Ayuntamiento, a través de su representante legal el Síndico Municipal b) Tesorero Municipal, y c) Director de Ingresos; todos del municipio de Tuxpan, Michoacán de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0289/2022-II	BENJAMIN ALEJANDRO RICO BECERRA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS,  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0297/2022-II	CESAR IGNACIO GOMEZ PIÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0059/2022-II	LUCIA DANIELA VARGAS CASTRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/07/2022	... se desprende que en el controvertido que nos ocupa, se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 206, fracción V del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Así las cosas, al haber sido anulado por la propia autoridad administrativa el acto cuya nulidad se reclama ante este órgano jurisdiccional, ello implica la extinción de sus efectos jurídicos y consecuencias legales; en consecuencia, con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobresee en el presente juicio de nulidad.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0219/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	04/07/2022	se le tiene por no contestada la ampliación a la demanda a las autoridades demandadas y por ciertos los hechos manifestados por la actora en su escrito de ampliación de demanda y que les son imputados de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o por hechos notorios, resulten desvirtuados...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0399/2020-II	JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	04/07/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo del presente juicio, como asunto total y definitivamente concluido...  NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0858/2021-II	AGUILAR OROZCO SERGIO	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DR. CARLOS RAMOS ESQUIVEL, DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, COMITÉ ESTATAL INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INVESTIGACIÓN EN SALUD DE MICHOACÁN (CEIFCRHS), GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	04/07/2022	Glócese a los autos el oficio a través del cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, hace del conocimiento de esta instructora que el Director General de la persona moral denominada Universidad Contemporánea de las Américas, sociedad civil, presentó demanda de amparo, dentro de los autos del recurso de apelación RAA-0059/2022-III, interpuesto en el juicio administrativo en el que se actúa.  CÚMPLASE
26	JA-0882/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/07/2022	se tiene a Ana Luisa Ávalos Mendoza, quien se ostenta apoderada legal del Fiscal General del Estado de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el primero de junio de dos mil veintidós...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR LOS AUTOS EN SU ENTREGA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2022.

27	JA-0406/2019-II	GEMA VIEYRA CRUZ	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	04/07/2022	se hace saber al concursante que no ha lugar a proveer en cuanto al fondo de dicha promoción, toda vez que no cuenta con el carácter que aduce comparecer a juicio, no adjunta el nombramiento correspondiente con el que acredite dicho carácter...De lo anteriormente expuesto, se advierte que la autoridad demandada y autoridad vinculada con los actos de referencia, atendieron los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito de lo que se dio vista a la parte actora mediante proveído de diez de mayo de dos mil veintidós; sin que hasta la fecha del presente proveído la parte actora haya acudido a realizar manifestación alguna al respecto...se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
28	JA-1006/2021-II	MA. GUADALUPE CALVILLO AGUILAR	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/07/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia...  SOLO A DEMANDADAS
29	JA-0100/2022-II	ANDRADE PÉREZ ALFREDO HORACIO	AGENTE DE PERITOS NANCY AIDEE TORRES RAMÍREZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/07/2022	... transcurrió el término de cinco días hábiles concedido a la parte actora para el efecto de que produjera su ampliación de demanda, sin que lo hubiera hecho, a pesar de haber sido debidamente notificada por correo electrónico como se desprende en el Sistema Informático de este Tribunal (SIT). En consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento inserto en el citado proveído, declarándose precluido su derecho procesal...se señalan las doce horas con treinta minutos del doce de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativa la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0023/2022-II	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	04/07/2022	Juan Carlos Castro Mendoza, en cuanto apoderado Jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación... se requiere a la parte actora y autoridad demandada Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a señalar domicilio físico para oír y recibir notificaciones  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-1121/2018-II	GRISelda MATA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	04/07/2022	se desprende que ha transcurrido el término de los tres días hábiles concedido a la autoridad demandada Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, por conducto de su representante legal el Síndico Municipal, en auto de nueve de junio del año en curso a efecto de que informara y acreditara el cabal cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, sin que a la fecha haya realizado manifestación alguna al respecto, a pesar de haber sido debidamente notificado el diecisiete de junio de dos mil veintidós, como se desprende de la constancia que obra en autos... se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de nueve de junio de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Adriana Patricia Romero Blanquet, Síndica Municipal, en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, una multa correspondiente a quinientas unidades de medida y actualización... se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, por conducto de su representante legal el Síndico Municipal a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de SEISCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0468/2019-II	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	04/07/2022	Se ordena de nueva cuenta dar vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, respecto a las manifestaciones realizadas por la autoridad demandada en oficio de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a proveer lo que en derecho corresponda.  SOLO ACTORA
33	JA-0204/2022-II	HERNANDEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
34	JA-0092/2022-II	VARGAS VEGA JOSÉ CARLOS	AGENTE DE TRÁNSITO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	04/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio.TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0185/2022-II	CARLOS HUMBERTO SOTOMAYOR ORTIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/07/2022	El día de hoy se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, haciéndose constar la comparecencia del actor en el presente juicio administrativo, asimismo se hace constar la incomparecencia de las autoridades demandadas; dejándose los autos del expediente citado al rubro en estado de resolución.  CÚMPLASE
36	JA-1661/2021-II	ZARAGOZA GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/07/2022	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el reverso de la propia boleta de infracción", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundado el concepto de violación en estudio, esgrimidos por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada. CUARTO. NOTIFÍQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0276/2022-II	MURGUIA PEREZ NEGRON VICTOR MANUEL	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	04/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
38	JA-0314/2022-II	ADRIANA SANCHEZ MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/07/2022	por lo que se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO AL TELÉFONO 01800 00 00 00.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de julio de 2022.

39	JA-0146/2022-II	TARCISIO FRASCO VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	04/07/2022	se señalan las diez horas con treinta minutos del ocho de agosto de dos mil veintidos, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0236/2022-II	MARTHA ISABEL RAMÍREZ SUAREZ	DIRECTORA DE LA USAER53M	04/07/2022	como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente  CÚMPLASE
41	JA-0029/2022-II	GOMEZ CALDERON MARCO AURELIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/07/2022	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en relación a los actos impugnados, en términos de los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero, apartados 3.1. y 3.2. de este fallo.TERCERO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0038/2022-II	PASCUAL CALDERÓN BRENDA	ELIZABETH RAMIREZ BIENA POLICÍA ADSCRITA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA., H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo únicamente por lo que concierne al acto que la accionante hizo consistir en "la imposición de multas y/o accesorios; el inicio del Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer efectivo el cobro; y/o, la posible amonestación contenida en el reverso de la propia boleta de infracción mencionada en punto anterior", como quedó precisado en el Considerando Tercero de este fallo.TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PRESTAN SERVICIO DE PUBLICIDAD, REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1010/2021-II	ROSA MARIA GUZMAN CORONA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/07/2022	Dado que la autoridad demandada manifiesta que la parte actora recibió un cheque valioso hasta por la cantidad de \$380,000 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, en relación al pretendido cumplimiento de ejecutoria por parte de la autoridad demandada.  SOLO ACTORA
2	JA-1199/2020-II	MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS Y OTRA, EN CUANTO REPRES. LEGALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICH.-	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/07/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite los autos originales del presente juicio administrativo; asimismo allega a esta Juzgadora copia certificada de la sentencia de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación RAA-0033/2022-I -que modifica la sentencia recurrida- señalando que ésta aún no causa ejecutoria.  CÚMPLASE
3	JA-1608/2019-II	ADRIÁN MORALES DÍAZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/07/2022	Dígase a la ocurrente que se esté a lo acordado en autos. Al no tener el expediente físico del juicio administrativo JA-1608/2019-II, al haberse remitido éste al archivo general de este Tribunal, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos, a la carpeta de varios que se lleva en éste Juzgado.  CÚMPLASE
4	JA-0715/2018-II	JESÚS COVARRUBIAS RÍOS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	05/07/2022	... se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de dieciocho de febrero de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a 1) María Francisca Licea Ramírez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tánhuato, Michoacán; una multa correspondiente a cien unidades de medida y actualización... ante tales circunstancias, se requiere de nueva cuenta a la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento Tánhuato, Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, de cumplimiento legal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de DOSCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0222/2019-II	RAMÓN TRIGUEROS ARREGUIN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	05/07/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite los autos originales del presente juicio administrativo; asimismo allega a esta Juzgadora copia certificada de la sentencia de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós dictada dentro del recurso de apelación RAA-0008/2022-I -que confirma la sentencia recurrida- señalando que ésta aún no causa ejecutoria...  CÚMPLASE
6	JA-1080/2020-II	CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/07/2022	Se requiere a Geraldin Marina Henriquéz Escobar, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se proveerá a acordar lo conducente en relación a su escrito de mérito.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0167/2019-II	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGapeo	05/07/2022	dígasele al representante legal del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, que no ha lugar a acordar de conformidad con lo solicitado en su escrito de cuenta, por lo que, deberá estarse a lo acordado por este Juzgado en proveído de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
8	JA-0595/2021-II	MARÍA DE LOURDES RIVERA FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN	05/07/2022	se requiere nuevamente a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito, es decir realicen el pago por los conceptos a que resultaron condenados a favor de la parte actora y exhiban las constancias que así lo acrediten, o informen los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponerles a cada uno UNA MULTA DE CIENTO VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
9	JA-0176/2022-II	GLADYS TERESA MONTOYA RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	...resultando innecesaria la apertura del sobre que contiene el pliego de posiciones, por lo que se ordena agregar a los autos únicamente para que obre como corresponda y considerando que dentro del presente juicio administrativo no existe diligencia pendiente por desahogar, aunado a que con fecha veintidós de junio del año en curso se celebró la Audiencia de Pruebas y Alegatos, se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
10	JA-0382/2022-II	ROSA ISELA MERCADO GAONA	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN USAER33Z DE MORELIA, MICHOACÁN	05/07/2022	este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa ES INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer y resolver de la demanda intentada...  SOLO ACTORA
11	JA-1343/2021-II	MARÍA EUGENIA VARGAS MARÍN Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	05/07/2022	SE TIENE APERSONÁNDOSE COMO TERCERO INTERESADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO.....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0643/2021-II	EDUARDO GARCÍA VILLALÓN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN	05/07/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el cumplimiento o no de la ejecutoria, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.....  SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de julio de 2022.

13	JA-0998/2019-II	CLAUDIA ALEXANDRA JUÁREZ HERNANDEZ, APOD. LEGAL DE ASOCIACIÓN DE AGROPRODUCTORES SADE, S, DE P.R. DE R.L	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	05/07/2022	se le impone a Cuahtémoc Ramírez Romero, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, la multa correspondiente CIENTO VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, lo que equivale a la suma de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 moneda Nacional), se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento de la sentencia dictada en autos, esto es, realice el pago de lo condenado por concepto de gastos financieros a favor de la parte actora, señale con precisión los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago o refera en qué partida presupuestaria programó dichos documentos, con la finalidad de dar cumplimiento a la sentencia; lo anterior bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de doscientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1202/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	05/07/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Secretaría de Educación en el estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos o en su caso informe los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a ésta, respecto a cubrir a favor de la parte actora el pago de gastos financieros por la suma de \$162,633.29 (ciento sesenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 29/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado de dicho monto y, que dicha cantidad, lo es sin perjuicio de las cantidades que por este concepto se sigan generando a favor de la parte actora a partir del día siguiente a la fecha de emisión de la sentencia, hasta que se ponga a su disposición el pago correspondiente, a menos que dicho incumplimiento se deba a causas imputables a la parte actora, lo cual deberá justificar; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de CIENTO VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0285/2022-II	ARTURO CORTES VAZQUEZ Y SEGIO MARTÍNEZ MACEDO	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	05/07/2022	se previene a la autoridad demandada Registradora del Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, a fin de que acredite el carácter con el que acude al presente juicio administrativo, con el nombramiento y/o documento idóneo (original, copia certificada y/o cotejada ante notario público) acorde a lo dispuesto en el artículo 254 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se reserva acordar en cuanto al fondo los oficios de cuenta, hasta en tanto comparezca la autoridad requerida a cumplir con la prevención o bien le fenezca el término para tal efecto...  SOLAMENTE DEMANDADAS
16	JA-0892/2021-II	ROJAS GASCON ALEJANDRO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/07/2022	con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán -dejando a salvo los derechos de la parte actora para que, en caso de que no se haya realizado la entrega de la cantidad condenada, reclame dicho monto ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado-, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-1172/2020-II	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN., JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN	05/07/2022	con fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0122/2021-II	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	05/07/2022	on fundamento en los artículos 283 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán -dejando a salvo los derechos de la parte actora para que, en caso de que no le haya sido entregado su vehículo en cita, lo reclame ante la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán-, se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-1151/2021-II	MORENO BAUTISTA ALEJANDRO	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN	05/07/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Sahuayo, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia dictada en autos o en su caso informe los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a ésta; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de CIENTO VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-1025/2021-II	FELIPE DAMIAN REYNA	SECRETARÍA DE CULTURA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/07/2022	Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo.  CÚMPLASE
21	JA-1350/2021-II	FUENTES HERRERA OCTAVIO	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	05/07/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Se requiere a la autoridad demandada Director de Orden Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0165/2022-II	ANDRÉS GERARDO SERRANO FLORES	POLICÍA DE MORELIA	05/07/2022	Se tiene a la parte actora del presente juicio, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo.  CÚMPLASE
23	JA-1230/2021-II	GERARDO SAUCEDO VARGAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	05/07/2022	Se tiene al representante de la Secretaría de Contraloría del Estado, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de julio de 2022.

24	JA-0387/2022-II	OSCAR ALBERTO PEREZ MARTINEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se concede la suspensión definitiva solicitada... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0379/2022-II	MARÍA DEL CARMEN CRUZ ALVA	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, JUNTA DIRECTIVA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	05/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Director General de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán; y 2) Junta Directiva de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado; para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación de demanda NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0123/2022-II	CLAUDIO MERCADO SANCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	05/07/2022	se declara consentido y firme el proveído emitido el veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, dentro del presente juicio, para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo definitivo NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
27	JA-0171/2022-II	LUIS FERNANDO GUZMÁN MEJÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
28	JA-0214/2022-II	JUAN CARLOS BARRIGA MENCHACA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
29	JA-0215/2022-II	SEBASTIÁN LOMBERA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	05/07/2022	...dígasele a la parte actora que no ha lugar a proveer de conformidad a lo solicitado, toda vez que no es el momento procesal oportuno. En consecuencia, se ordena continuar con la secuela del presente expediente desahogándose la Audiencia de Ley. CÚMPLASE
30	JA-1194/2021-II	IRMA LÓPEZ LUNA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	05/07/2022	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del juicio respecto del acto impugnado consistente en el avalúo número 511798 del diecisiete de abril de dos mil diecisiete, como quedó precisado en el punto 5.1. de esta sentencia. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación CUARTO del escrito de ampliación de demanda, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana del avalúo catastral número 509406 de siete de abril de dos mil diecisiete, acorde a lo señalado en el punto 5.3 de esta resolución. CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución determinante del crédito fiscal por la cantidad total de \$30,451.00 (treinta mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), por los conceptos de impuesto predial y DAP, a cargo de la parte actora, en términos de lo precisado en el Considerando Sexto de este fallo. QUINTO. Resultaron substancialmente fundados los conceptos de violación TERCERO, CUARTO, QUINTO y SEXTO; en tal virtud, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución de la determinación del crédito fiscal número 805371, acorde a los razonamientos vertidos en el último Considerando de esta sentencia. SEXTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0215/2022-II	SEBASTIÁN LOMBERA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	05/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
32	JA-0158/2022-II	MARCO ANTONIO UGALDE HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
33	JA-0067/2022-II	ENRIQUEZ MORENO ELVIA LETICIA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	05/07/2022	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el presente juicio administrativo en relación a los actos impugnados consistentes en: "... Los cobros de la multa antes señalada, su ejecución así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna."; en términos de los razonamientos vertidos en el Considerando Tercero, apartado 3.1., de este fallo. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el concepto de violación en estudio, esgrimido por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando, apartado 5.1., de ésta sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0171/2022-II	LUIS FERNANDO GUZMÁN MEJÍA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	05/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0215/2022-II	SEBASTIÁN LOMBERA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	05/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron substancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR ADMINISTRATIVO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0076/2022-II	MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA ITURBIDE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/07/2022	se hace efectivo el apercibimiento a la parte actora y no se le tiene como nueva autoridad al no referir acto definitivo que le atribuya...SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos que lo efectúa la ocurante...córtese traslado a las autoridades demandadas para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0260/2022-II	ALFREDO VOIROL MORA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	se les tiene a las autoridades demandadas por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda, teniendo por ciertos los hechos que la parte actora les imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas recibidas o hechos notorios resulten desvirtuados... e señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0385/2022-II	JORGE MANZO BEDOLLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	06/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda...se admiten pruebas...se concede la suspensión...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0178/2022-II	HORACIO PEREZ VELAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
5	JA-0386/2022-II	JOSÉ YAHIR RANGEL SOTO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0190/2022-II	JUVENAL SERRANO RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/07/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
7	JA-0180/2022-II	JUAN ERNESTO ORTIZ GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
8	JA-0148/2022-II	REYNALDO ALEJANDRE RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE
9	JA-0389/2022-II	JAVIER MORÓN PEREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0309/2022-II	MARÍA DEL CONSUELO MARTÍNEZ HINCAPIE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JEFE CNICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/07/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... de conformidad con el artículo 240 del Código de la Materia, se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en autos... se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0938/2019-II	LIMPROECSA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	06/07/2022	Se tiene por recibido el oficio a través del cual se declara firme la resolución de fecha diez de mayo de dos mil veintidós, por medio de la cual se revoca el auto recurrido, en estricto cumplimiento a la citada resolución, dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0277/2021-I; esta Juzgadora revoca el auto de veintitrés de noviembre de dos mil veintuno, dictado dentro del presente juicio administrativo, únicamente a la parte en que se determinó imponer una multa de 100 unidades de moneda y actualización a Luis Navarro García, en cuanto Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por la cantidad de \$8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional).  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0253/2022-II	CERVANTES MURILLO GUADALUPE DEL CARMEN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	06/07/2022	SE TIENE POR RENDIDO EL INFORME EN VÍA DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS EN EL PRESENTE JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA....  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-1450/2017-II	MARTHA CEDRINA JAVIER FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	06/07/2022	La Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, remite el expediente original del presente juicio, así como copia certificada de la sentencia dictada el veinticinco de mayo de dos mil veintidós dentro del cuaderno de Queja número 0003/2022-V; señalando que transcurrió el término de quince días previsto en el artículo 17 de la Ley de Amparo, para que las partes impugnaran la resolución de mérito, sin que lo hubieren hecho, por lo que la misma causó ejecutoria y quedó firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se precisa que en auto de trece de junio de dos mil veintidós se tuvo por cumplida en su totalidad la sentencia definitiva, toda vez que se cumplieron los lineamientos estipulados en la misma, ordenando el archivo del presente juicio como asunto total y definitivamente concluido...  CÚMPLASE
14	JA-0042/2022-II	OSCAR BARBOSA SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	en razón de la interposición del recurso de apelación registrado con el número RAA-0098/2022-III, resérvese de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos...  CÚMPLASE
15	JA-0111/2022-II	ISMAEL FERNÁNDEZ SEGURA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió en la vía y términos propuestos el recurso de apelación, interpuesto por Dagoberto Padilla Sarmiento, autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación, registrado con el número RAA-0109/2022-I. Esta Instructora queda enterada de lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar... en razón de la interposición del recurso de apelación, resérvese de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos...  CÚMPLASE
16	JA-0161/2022-II	EDGAR MANUEL FERNANDEZ CORRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/07/2022	con fundamento en el artículo 206 fracción V, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se sobreesee en el presente juicio de nulidad...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2022.

17	JA-0388/2022-II	HOMERO GARCÍA VALDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	06/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO; toda vez que el actor manifiesta desconocer la resolución administrativa y el procedimiento efectuado que dieran motivo a la separación de su cargo; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 234 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a las autoridades demandadas, para que a más tardar con su contestación de demanda acompañen original o copia certificada de los actos antes mencionados; se requiere a las autoridades demandadas, para que, a más tardar al momento de producir su contestación exhiban original o copia certificada de todas y cada una de las constancias que integran el expediente personal del actor.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0050/2022-II	ALONSO CHAVEZ CARRILLO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia de fecha diecisiete de junio dos mil veintidós dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0025/2022-I con la que resultó infundado el único agravio expresado por el recurrente y en consecuencia se confirma el auto recurrido - señalando que ésta aún no causa ejecutoria...  CÚMPLASE
19	JA-0305/2022-II	VALERIA FERNANDA NEGRETE ORNELAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en los términos precisados en los oficios de cuenta...se admiten pruebas...se señalan las diez horas con treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo de la actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0972/2020-II	ALVAREZ MENDOZA MARIO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	06/07/2022	La Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, informa que mediante auto de veintiocho de junio de dos mil veintidós, tuvo por recibido el oficio TSA/SGA/1541/222, signado por la Primer Secretaria Habilitada para Ejercer Funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, por el cual le hizo llegar a la Tercera Sala Administrativa el expediente del recurso de apelación RAA-0106/2022-III, así como la copia certificada de las constancias del juicio administrativo JA-972/2020-II, lo anterior en cumplimiento al acuerdo de Pleno de Sesión Jurisdiccional de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, donde se declaró procedente la excusa planteada por la Magistrada Lizzet Puebla Solórzano, Titular de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria y que por razón de turno correspondiente conocer del citado recurso a esa Sala... se admitió a trámite el recurso de apelación...  CÚMPLASE
21	JA-0237/2022-II	EFRAÍN MEJÍA VILLA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, UNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES Y ADULTOS JOVENES	06/07/2022	Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo, toda vez que en la presente controversia no se ha celebrado la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos prevista por el artículo 256 del Código de la materia.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0662/2021-II	ENRIQUE SALDAÑA DIAZ, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, ASOCIACIÓN CIVIL	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SÍNDICO MUNICIPAL DE LA PIEDAD, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	06/07/2022	Se requiere al perito JAIME GARCÍA CRUZ, para que dentro del término de tres días hábiles, siguiente a que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca a efecto de aceptar y protestar el cargo conferido, acreditando contar con el título en la ciencia a que pertenezca el punto sobre el que ha de oírse su juicio, con el apercibimiento que de no efectuarlo se procederá conforme a lo que dispone el artículo 461 fracción III del citado ordenamiento. Además, en caso de aceptar el cargo, deberá indicar la cantidad que cubra sus honorarios, a fin de que la parte actora, autoridades demandadas y terceros interesados, sufraguen los mismos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0390/2022-II	-----	AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRANSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO DE JACONA, MICHOACÁN	06/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA. se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, para el efecto de que a la brevedad las autoridades demandadas procedan a devolver al accionante la tarjeta de circulación retenida con motivo de la boleta de infracción con número de folio 0922; toda vez que con ello no se causa un perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o existe riesgo de que se deje sin materia el juicio.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0715/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	06/07/2022	dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos; lo anterior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0384/2022-II	JORGE MANZO BEDOLLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	06/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO....e concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0326/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
27	JA-1233/2021-II	JOSÉ MANUEL ARENAS FRAGA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	06/07/2022	desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, dejándose los autos del expediente citado al rubro en estado de resolución  CÚMPLASE
28	JA-0238/2022-II	LINO OBED ALVAREZ DAGIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
29	JA-0207/2022-II	ALFREDO YEPEZ SAENZ	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
30	JA-0213/2022-II	SERARDO JAVIER BUCIO MEJIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
31	JA-0211/2022-II	FATIMA ATENEA MENDEZ HUERTA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO POR ALCANCES DEL SISTEMA PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2022.

32	JA-0326/2022-II	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0077/2022-II	MARIO GUILLERMO VEGA TOVAR	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	06/07/2022	PRIMERO. Esta Unidad Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron inoperantes los conceptos de violación esgrimidos en contra de la boleta de infracción impugnada; por consiguiente, se reconoce la validez de dicho acto, conforme a los razonamientos vertidos en el Quinto considerando de éste fallo. CUARTO. Resultó sustancialmente fundado el concepto de violación esgrimido por la parte actora en contra del acto consistente en la calificación de la multa; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana del referido acto, conforme a lo determinado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0185/2022-II	CARLOS HUMBERTO SOTOMAYOR ORTIZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	06/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0213/2022-II	GERARDO JAVIER BUCIO MEJIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación CUARTO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0201/2022-II	EDUARDO ALVARADO GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	06/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS JURÍDICOS. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO COMO REFERENCIA PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0530/2021-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/07/2022	La Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, allega copia certificada de la sentencia dictada el dos de junio de dos mil veintidós, dentro del recurso de reconsideración JAR-0230/2021-III, -la cual revocó la resolución impugnada-, y que de conformidad con el artículo 586 fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el estado de Michoacán, la misma causó ejecutoria por ministerio de ley...  CÚMPLASE
2	JA-0336/2022-II	RIGOBERTO GUTIERREZ MARTINEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS...se admiten pruebas...se señalan las diez horas con treinta minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1112/2020-II	MORA CALVILLO JOSE JESUS	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACAN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, NOTIFICADOR COMISIONADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	07/07/2022	La Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, allega copia certificada de la sentencia dictada el tres de junio de dos mil veintidós dentro del recurso de apelación RAA-0057/2022-III -la cual confirmó la sentencia recurrida-; y hace del conocimiento que conforme al artículo 586 fracción II, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, dicha sentencia dictada por la Sala causó ejecutoria por ministerio de ley, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Se requiere a la autoridad demandada Auditor Superior de Michoacán para que dentro del término de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1195/2021-II	SILVIA MALDONADO VALDEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/07/2022	Téngase a la autoridad demandada por hechas sus manifestaciones...se requiere nuevamente a la autoridad demandada Director de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito, o en su caso, informe los nuevos tramites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cumplimiento; lo anterior bajo el apercibimiento que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuara con el trámite de la ejecución de sentencia...  SOLO A DEMANDADAS
5	JA-1278/2021-II	CLARA PATRICIA MACIAS GAUCIN Y OTROS	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/07/2022	Esta Juzgadora en estricto cumplimiento a la resolución dictada dentro del curso de reconsideración JA-R-0235/2022-I, revoca el auto de veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, dictado en el presente juicio administrativo, únicamente por lo que ve a la suspensión del acto impugnado y a la omisión del pronunciamiento de la prueba ofertada bajo el número trece del capítulo de pruebas del escrito inicial de demanda de la parte actora en los siguientes términos: se requiere a la autoridad demandada Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para que dentro de tres días hábiles, siguientes a aquel en que surta efectos la notificación que del presente proveído se realice, ocurra a exhibir copias certificadas de todas y cada una de las constancias que integran el expediente administrativo del Recurso de Revisión número 14/2018; se requiere a las autoridades demandadas para que ocurran ante esta instructora a rendir el informe que contenga el trámite llevado a cabo, respecto a la solicitud de donación del área federal para zona ecológica, presentada el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, por Jesús Valencia Ayala, entonces Presidente de la mesa Directiva del fraccionamiento Cosmos de esta ciudad, y que derivó la resolución administrativa que motivó el acto impugnado.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0391/2022-II	SUPER SERVICIO COINTZIO, S.A. DE C.V.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0366/2021-II	MARÍA DE LOS ÁNGELES BLAS AMBRÍZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/07/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora del auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, el cual refiere que en atención a lo determinado dentro de los juicios de amparo directos número 420/2021 y 435/2021, declaró que la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0071/2022-III, -que confirma el auto recurrido-, causó ejecutoria para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que ordenó el archivo de dicho medio de impugnación como asunto totalmente concluido...en atención a lo anteriormente expuesto, se declara que el auto de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
8	JA-0275/2022-II	GERARDO REYES CERVANTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/07/2022	...la autoridad demandada Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán, por medio del cual, en cumplimiento a la suspensión otorgada, ocurre a manifestar que ha quedado debidamente cumplimentada la medida suspensorial decretada en el auto de admisión de demanda, exhibiendo la constancia que así lo acredite...se tiene por cumplida en lo esencial la suspensión concedida en proveído de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
9	JA-0125/2022-II	EDUARDO ROJAS SALAZAR	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	07/07/2022	Se tiene a la parte actora promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo.  CÚMPLASE
10	JA-0115/2022-II	IVETTE MARLENE GAERTNER MONDRAGÓN	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	07/07/2022	se declara que el auto de once de mayo de dos mil veintidós, ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
11	JA-0392/2022-II	ARMANDO CRUZ PLATA Y TRANS NEYNO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE MARAVATÍO	07/07/2022	Morelia, Michoacán, siete de julio de dos mil veintidós. Se da cuenta con el escrito de demanda y anexos, ingresados en la oficialía de partes el cuatro de julio de dos mil veintidós y en este juzgado el cinco de julio del mes y año en curso, mediante el cual ARMANDO CRUZ PLATA, por su propio derecho y JESÚS CUAUHTEMOC NEVAREZ HERRERA, quien se ostenta Delegado Especial de "TRANS NEYNO, S.A. DE C.V.", ocurren a promover juicio administrativo de nulidad en contra de los actos que hicieron consistir en: "II. ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA: LA BOLETA DE INFRACCIÓN con el número de folio cero, uno, cinco, cinco 0155, elaborada el cinco 05 de mayo de dos mil veintidós, por el C. FERNANDO PERDOMO S. (ilegible) elemento adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Maravatío de Ocampo, en el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; quien tomó en garantía y remitió la configuración vehicular compuesta por el vehículo Marca Kenworth, tipo Tracto camión, modelo dos mil quince 2015, color amarillo con blanco, con número de serie 3WKDD40X7FF861326 y placas metálicas de identificación vehicular 93AL2M, al cual iba acoplada el semirremolque tipo portacontenedor marca FONTAINE, modelo dos mil uno 2001, color amarillo con número de serie 13N1412A615912278 y con placas metálicas de identificación vehicular 31147P, el

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS CONTENIDOS, PUESTOS AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2022.

... con pesos mexicanos de denominación nominal de \$2,050.00 (dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) más los gastos de ejecución al tenor de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) que en su conjunto dan como resultado la cantidad de \$2,050.00 (dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), cuyo pago acreditó con el original del boleto número 34939 expedido por la Tesorería Municipal ubicada en el Palacio Municipal de Maravatío de Ocampo del Estado de Michoacán, derivado de la boleta de infracción con el número de folio 0155 con igual fecha de la calificación. En consecuencia, de conformidad con el derecho amparado en el artículo 11, del Código de Justicia Administrativa del estado de Michoacán, en correlación a lo dispuesto por el artículo 21 del Código Legal Municipal del estado de Michoacán; el RECONOCIMIENTO para el efecto de que la declaración que se dicte produzca efectos retroactivos y consecuentemente el Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, ordene a las autoridades demandadas devuelvan las cantidades de dinero indebidamente pagadas por el suscrito, como consecuencia de la emisión de la boleta de infracción de tránsito con número de folio 0155, de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós por un monto de \$1250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más los gastos de ejecución al tenor de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) que en su conjunto dan como resultado la cantidad de \$2,050.00 (dos mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) y de \$67,280.00 (sesenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de servicio de transporte de vehículo al depósito vehicular de nombre comercial "GRUAS SANTA MARÍA", cuyo cargo del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Maravatío de Ocampo, Michoacán." Ahora bien, dada la atribución de esta Juzgadora de determinar sobre la admisión o desechamiento de la demanda planteada, es que previo a proveer lo conducente, se debe revisar y verificar que la misma contemple una serie de formalidades y cumpla con los requisitos fundamentales para su procedencia de conformidad con las reglas prescritas para el proceso contencioso administrativo, y toda vez que de conformidad con el contenido del artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece la obligación de analizar de manera oficiosa la demanda, y si ésta fuere obscura, irregular o incompleta, o se omite acompañar a la demanda alguno de los documentos a que se refiere el numeral 232 del ordenamiento legal invocado, mandará prevenir al promovente a efecto de que llene los requisitos omitidos, o haga las aclaraciones o correcciones que correspondan, para que pueda subsanarse en tiempo, por tanto, este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede inmediatamente colmadas los requisitos de ley y se provee en los siguientes términos: Una vez realizado un estudio del escrito de demanda y sus anexos se advierte que JESÚS CUAUHTÉMOC NEVAREZ HERRERA, quien se ostenta Delegado Especial de "TRANS NEYNO, S.A. DE C.V. omitió acreditar el requisito señalado en el primer párrafo del artículo 191 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, relativo al interés jurídico, virado de las siguientes consideraciones: En primer término, es necesario puntualizar que el interés jurídico corresponde al derecho subjetivo, entendiéndose como tal la facultad o potestad de exigencia, cuya institución consigna la norma objetiva del derecho, y supone la conjunción de dos elementos inseparables: a) una facultad de exigir, y, b) una obligación correlativa traducida en el deber jurídico de cumplir dicha exigencia. De tal manera que tendrá legitimación sólo para acudir a juicio quien tenga interés jurídico y no cuando se tenga una mera facultad o potestad, o se tenga un interés simple, es decir, cuando la norma jurídica objetiva no establezca a favor del individuo alguna facultad de exigir, tal y como lo consagra el artículo 191 primer párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado, establece: "Artículo 191. Sólo podrán intervenir en juicio, las personas que tengan un interés jurídico que funde su pretensión. [...]". Del precepto legal apuntado, se desprende que la figura del interés jurídico para promover el juicio administrativo contra actos o resoluciones de autoridad, solamente lo tiene el titular del derecho afectado y no terceras personas, aun cuando éstas resientan de manera indirecta, mediata o inmediata alguna lesión o afectación por el acto de autoridad. Esto es, el interés jurídico está en relación directa con el derecho afectado y el promovente del juicio administrativo debe ser el titular de tal derecho. La tutela del derecho sólo comprende bienes jurídicos reales y objetivos; por ello, las afectaciones a ese derecho deben ser igualmente susceptibles de apreciarse en forma objetiva para que puedan constituir un perjuicio, de modo que la naturaleza intrínseca de ese acto reclamado es la que determina el perjuicio o afectación en la esfera jurídica del particular, sin que pueda hablarse entonces de agravio cuando los daños o perjuicios que una persona pueda sufrir no afecten real y efectivamente sus bienes legalmente protegidos. Sirve de apoyo a esta consideración, por identidad jurídica, la tesis sustentada por la entonces Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia común, visible en la Octava Época del Semanario Judicial de la Federación, tomo II, Primera Parte, Julio a Diciembre de 1988, en su página 224, cuyo rubro y texto son: "INTERÉS JURÍDICO EN EL AMPARO QUÉ LO CONSTITUYE. El artículo 4o. de la Ley de Amparo contempla, para la procedencia del juicio de garantías, que el acto reclamado cause un perjuicio a la persona física o moral que se estime afectada, lo que ocurre cuando ese acto lesiona sus intereses jurídicos, en su persona o en su patrimonio, y que de manera concomitante es lo que provoca la génesis de la acción constitucional. Así, como la tutela del derecho sólo comprende a bienes jurídicos reales y objetivos, las afectaciones deben igualmente ser susceptibles de apreciarse en forma objetiva para que puedan constituir un perjuicio, teniendo en cuenta que el interés jurídico debe acreditarse en forma fehaciente y no inferirse con base en presunciones; de modo que la naturaleza intrínseca de ese acto o ley reclamados es la que determina el perjuicio o afectación en la esfera normativa del particular, sin que pueda hablarse entonces de agravio cuando los daños o perjuicios que una persona puede sufrir, no afecten real y efectivamente sus bienes legalmente amparados." Precisada que ha sido la concepción del interés jurídico y los elementos que lo conforman, es de señalarse que en el caso que nos ocupa JESÚS CUAUHTÉMOC NEVAREZ HERRERA, quien se ostenta Delegado Especial de "TRANS NEYNO, S.A. DE C.V., impugna la boleta de infracción con número de folio 0155, de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, así como la sanción administrativa por la cantidad de \$1250.00 (mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más los gastos de ejecución al tenor de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 m.n.) que en su conjunto dan como resultado la cantidad de \$2,050.00 (dos mil cincuenta pesos 00/100 m.n.). Señalando el promovente en los hechos de la demanda lo siguiente: "...el de la voz JESÚS CUAUHTÉMOC NEVAREZ HERRERA, comparezco en mi calidad de Delegado Especial "TRANS NEYNO, S.A. DE C.V. lo cual crédito con copia certificada de la póliza número cinco mil ochocientos cuarenta 5,842 de fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, pasada ante el corredor público número 21..." A lo manifestado por el promovente, es necesario precisar que de las constancias que exhibe se advierte que es omiso en exhibir la documental con la que pretende acreditar el carácter con el que comparece a juicio; por lo que no acredita el interés jurídico ante el posible perjuicio o afectación que le cause el acto combatido; en consecuencia, previo a admitir la demanda se requiere a JESÚS CUAUHTÉMOC NEVAREZ HERRERA, quien se ostenta Delegado Especial de "TRANS NEYNO, S.A. DE C.V., para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente provido, allegue original o copia certificada de la documental que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta. Lo anterior, bajo apercibimiento, que de ser omiso al requerimiento, o bien, éste no se cumpla en sus términos, se tendrá por no presentada la demanda, por lo que su parte corresponde. De igual forma, se advierte que se señala como autoridades demandadas a: "3. PERSONAL ADMINISTRATIVO adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Maravatío de Ocampo, en el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, quien elabora la calificación de la multa administrativa reclamada; y 4. PERSONAL ADMINISTRATIVO adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Maravatío de Ocampo, en el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, quien autoriza la calificación de la multa administrativa reclamada..."; sin embargo no es precisa en señalar a una autoridad en específico a quien atribuya los actos impugnados, de conformidad con el artículo 230 fracción III del Código de la materia. Asimismo, señala como tercero interesado a GRUAS SANTA MARÍA, a través del permisionario de nombre BRUNO LUCIANO SERRANO GILES; sin que demuestre el derecho incompatible que le atribuye a éste, para ser llamado con tal carácter. Por otra parte, en su capítulo de pruebas ofrece "6... el original del INVENTARIO DE VEHÍCULOS RETENIDO de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, con el número de folio 0858, membretado a nombre de la empresa permisionaria del servicio de arrastre, salvamento y depósito de vehículos de nombre comercial "GRUAS SANTA MARÍA... y 9... LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO, contenida al reverso del INVENTARIO DE VEHÍCULOS RETENIDO...", sin embargo, las anexa en copia simple. También señala que ofrece como prueba "11. La memoria fotográfica del lugar y fecha en la que se suscitaron los hechos..."; sin embargo es omisa en exhibirla. De igual manera, ofrece como prueba el "EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO formado por las autoridades demandadas. el cual deberá contener toda la información relacionada con el

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2022.

					<p>procedimiento que dio lugar al acto administrativo impugnado" solicitando se le requiera a las autoridades demandadas para que lo exhiban en original o copia certificada; sin que se acredite ubicarse dentro del supuesto que contempla el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Por tanto, de conformidad con el artículo 231 del código de la materia, se requiere al promovente para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente al en que haya surtido efectos la notificación del presente proveído, realice lo siguiente: Señale de forma precisa a las autoridades demandadas a las que atribuye la elaboración y autorización de la multa administrativa reclamada, de conformidad con el artículo 230 fracción III del Código de la materia; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, no se le tendrá por admitida la demanda por lo que ve a las autoridades que señaló como: "3. PERSONAL ADMINISTRATIVO adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Maravatío de Ocampo, en el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, quien elabora la calificación de la multa administrativa reclamada; y 4. PERSONAL ADMINISTRATIVO adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Maravatío de Ocampo, en el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, quien autoriza la calificación de la multa administrativa reclamada...". Mencione de manera precisa el derecho incompatible que le atribuye a GRUAS SANTA MARÍA, a través del permisionario de nombre BRUNO LUCIANO SERRANO GILES, para ser llamada como tercero interesado; bajo apercibimiento que de ser omiso al anterior requerimiento, no se le llamará como tercero interesado. Por lo que ve a las pruebas que ofrece como "6... el original del INVENTARIO DE VEHÍCULOS RETENIDO de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, con el número de folio 0858, membretado a nombre de la empresa permisionaria del servicio de arrastre, salvamento y depósito de vehículos de nombre comercial "GRUAS SANTA MARÍA... y 9... LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO, contenida al reverso del INVENTARIO DE VEHÍCULOS RETENIDO...", las exhiba en original; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán admitidas en copia simple. Exhiba la prueba que ofreció como "11. La memoria fotográfica del lugar y fecha en la que se suscitaron los hechos..."; bajo apercibimiento que de no hacerlo, la misma no será admitida como prueba de su parte. Respecto de la prueba consistente en el "EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO formado por las autoridades demandadas, el cual deberá contener toda la información relacionada con el procedimiento que dio lugar al acto administrativo impugnado", que solicita se le requiera a las autoridades demandadas para que lo exhiban en original o copia certificada; con fundamento en el artículo 233 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, deberá acreditar ante esta Juzgadora haber solicitado la documental a que se refiere con al menos cinco días de antelación a la presentación de su escrito de demanda. La autoridad demandada, tal y como dispone el numeral en cita, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos previstos, esta actuante no requerirá tal documental con la consecuencia de que no serán admitidas como pruebas de su parte. Se requiere a la parte actora, para que al momento de dar respuesta a la presente prevención agregue un tanto de su escrito de cumplimiento para el traslado de cada una de las partes. La parte actora señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Francisco Villa número 10, en San Francisco Ocotla, Coronango, Estado de Puebla; a lo anterior, se advierte que el domicilio en mención se encuentra fuera del Estado de Michoacán y en atención a que el señalar domicilio cierto y correcto dentro de la ciudad donde reside este Tribunal, es una carga procesal que incumbe directamente a las partes, apercibidas de que de no hacerlo así, las notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por lista autorizada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 215, 217 fracción IV y 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 77, 78 y 86 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, de aplicación supletoria al Código de la Materia, notifíquese el presente proveído por medio lista autorizada publicada en los estrados de este Juzgado, y se ordena que las notificaciones subsecuentes, aun las de carácter personal dirigidas a la actora se realicen de la misma forma, hasta en tanto ocurra a designar domicilio en donde habrán de hacerse las notificaciones posteriores. En atención a la manifestación de la parte actora de señalar correo electrónico, dígamele que no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud, toda vez que el presente juicio se tramita por la vía ordinaria y las notificaciones que se realizan a las partes son en un domicilio físico, y no así por la vía electrónica. Finalmente, téngasele autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Gerardo Xicoténcatl Calderón Silva, así como para oír y recibir notificaciones a Ulises Gómez Soto, lo anterior por no acreditar contar con cédula profesional para el ejercicio del derecho, ni encontrarse inscrito en el libro de profesionales del derecho que se lleva en este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE PROMOVENTE. Así lo proveyó y firma con fundamento en las disposiciones legales citadas y los artículos 163 A, 163 B, 163 C, 163 E, 194, primero y cuarto transitorios del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán la Titular del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, Doctora en Derecho Araceli Pineda Salazar, ante la Secretaria de Acuerdos, Semiramis Altamirano Hernández, que autoriza y da fe.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
12	SNA-0005/2022-II	CLAUDIA VERÓNICA VEGA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	07/07/2022	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que con fecha once de abril del año en curso, se notificó a la autoridad Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, la solicitud de notificación consignada a este Tribunal; por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del citado Código de la materia, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JA-1477/2021-II	RUIZ LOZANO DILAN SCANDER	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/07/2022	<p>Dese vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos por parte de la coordinación demandada; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar sobre el pretendido cumplimiento, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
14	JA-1592/2018-II	JOSÉ LUIS CORTÉS AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, TESORERO MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN	07/07/2022	<p>dese vista a la parte actora, con copia simple del oficio de cuenta, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cálculo realizado por las demandadas y lo que respecta referente a su reincorporación como policía...</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
15	JA-0395/2022-II	CLAUDIA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/07/2022	<p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de cuenta...se admiten pruebas...se concede la suspensión definitiva...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
16	JA-1576/2021-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	07/07/2022	<p>... se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informen el acatamiento que dé a la misma, remitiendo las constancias que así lo acrediten, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
17	JA-0396/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/07/2022	<p>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA...se admiten pruebas...se niega la suspensión...</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE REQUIERE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2022.

18	JA-1442/2021-II	BEATRIZ MARGARITA SAUCEDO ROSAS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/07/2022	La Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa la interposición del juicio de amparo directo, que promueve Beatriz Margarita Saucedo Rosas, parte actora, en contra de la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo el tres de junio de dos mil veintidós...  CÚMPLASE
19	JA-0248/2022-II	ALDO ARTURO IBARRA HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/07/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de referencia. SE ADMITE como prueba del actor, la DOCUMENTAL PÚBLICA, supra descrita, y que consiste en el oficio número CMS/DESA/TYV/TFC/611/2022, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, en la forma y términos en que fue exhibido.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0348/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/07/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA INSTAURADA EN SU CONTRA; se señalan las DOCE HORAS DEL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. se tiene a la mencionada autoridad demandada por cumplida la suspensión en los términos en que fue concedida.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0301/2022-II	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/07/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
22	JA-0248/2022-II	ALDO ARTURO IBARRA HERNANDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
23	JA-0259/2022-II	BRAVO DURAN THANIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/07/2022	Esta instructora ordena regularizar el procedimiento, dejándose sin efectos la audiencia celebrada el día veintinueve de junio del año en curso. Córrase traslado a la parte actora para que dentro del término de cinco días hábiles amplíe su demanda.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0245/2022-II	BONIFACIO BALTAZAR HERREJÓN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/07/2022	El día de hoy se llevó a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, haciéndose constar la comparecencia del actor en el presente juicio administrativo desahogándose la prueba CONFESIONAL; asimismo se hace constar la incomparecencia de las autoridades demandadas; dejándose los autos del expediente citado al rubro en estado de resolución.  CÚMPLASE
25	JA-0203/2022-II	JULIA ESTHER FERRETIZ CAZARES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
26	JA-0006/2022-II	IBARRA TAPIA IGNACIO ARMANDO	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	07/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Segundo Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se configuró la negativa ficta únicamente respecto de la autoridad demandada Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, al no haber dado respuesta a las solicitudes de la parte actora contenidas en el Acta de comparecencia de veintitres de septiembre y en el escrito de veinticinco de septiembre de dos mil veinte; como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. TERCERO. Se declara la nulidad de la resolución negativa expresa para los efectos señalados en el último Considerando de la presente sentencia. CUARTO. NOTIFIQUESE electrónicamente a las partes, previniéndosele a la demandada Síndica Municipal del Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, rinda un informe sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0301/2022-II	-----	AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó sustancialmente fundado los argumentos hecho valer por la parte actora, por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE a las partes como corresponda a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT). CÚMPLASE.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA UNA RESPUESTA A DISCUSIÓN LEGAL NI A CONSULTA DE AGENCIAS LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTA UNA RESPUESTA A DISCUSIÓN LEGAL NI A CONSULTA DE AGENCIAS LEGALES.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0184/2022-II	NANCY JEANNETE RODRIGUEZ ZAPIEN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución,...  CÚMPLASE
2	JA-0229/2022-II	JOSÉ TAPIA ORTIZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, MICHOACÁN	08/07/2022	requiérase a Juan Lundeiz Ortiz, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrá por no contestada la demanda.  NOTIFÍQUESE POR OFICIO
3	JA-0351/2022-II	YUSSEL KARAF ZARAGOZA MARQUEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se requiere al titular o encargado de "TRANSPORTES Y GRUAS C.A.M." ordenándole traslado con la copia simple del referido recibo, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, rinda un informe en el cual especifique la cantidad erogada por la actora, por el concepto de traslado de vehículo al servicio concesionado prestado por "Transportes y Grúas C.A.M."; lo anterior bajo apercibimiento que de no atender el presente requerimiento en tiempo y forma, o en su caso, manifieste el impedimento legal o material que tenga para ello, se le impondrán las medidas de apremio que establece el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1091/2019-II	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARÁCUARO, MICHOACÁN	08/07/2022	se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, por lo que en términos del artículo 283, se le impone a Reynaldo Gómez Villalobos, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán y a Jorge Armando Betancourt Mendoza, Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Carácuaro, Michoacán, una multa individual correspondiente a doscientas unidades de medida y actualización... se les requiere de nueva cuenta a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen y acrediten ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiban las documentales con las que comprueben las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de TRESCIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización...  SOLO A DEMANDADAS
5	JA-0155/2022-II	CARRILLO GARCIA JULIO ALBERTO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	08/07/2022	...dígase a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado que no ha lugar a tenerle por contestando la ampliación de demanda; por otra parte, SE TIENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA...notifíquese a la parte actora...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0286/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN	08/07/2022	SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el referido oficio de contestación de demanda...dese vista a la parte actora, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su interés convenga respecto al pretendido cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión definitiva decretada en autos...se señalan las doce horas del diez de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por medio del Sistema Informático de este Tribunal (SIT) en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1071/2021-II	ANDRÉS PALMA SUASTEGUI	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	08/07/2022	El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa de este Tribunal, informa que se admitió a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por Andrés Palma Suastegui, parte actora, registrado con el número RAA-0107/2022-II...  CÚMPLASE
8	JA-0293/2022-II	ARACELI RESENDIZ CORTEZ	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA	08/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se niega la suspensión solicitada  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0242/2022-II	ARMANDO JAVIER TOMASELLI CRÉSPO	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	08/07/2022	Se tiene a la Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, y ésta en cuanto representante legal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, informando las gestiones y acreditando que se encuentra en vías de cumplimiento de la medida suspensiva concedida...  CÚMPLASE
10	JA-0198/2022-II	MARIA PATRICIA DANIEL HERREJÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	08/07/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual informa que el Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, mismo que fue registrado con el número JA-R-0064/2022-I, y turnado a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  CÚMPLASE
11	JA-0129/2022-II	AGUSTIN SANCHEZ PONCE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2022	Se tiene al encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, en términos del artículo 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán informando sobre el cumplimiento dado a lo determinado en la sentencia dictada en autos...  CÚMPLASE
12	JA-0091/2022-II	KENJY PEREZ MORELES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2022	en términos del artículo 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se le tiene Carlos Gutiérrez Fernández, encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán informando sobre el cumplimiento dado a lo determinado en la sentencia dictada en autos...  CÚMPLASE
13	JA-1188/2021-II	JUAN CARLOS AGUADO BUSTOS Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/07/2022	se declara que la sentencia dictada por este juzgado el veintinueve de abril de dos mil veintidós HA QUEDADO CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JA-1046/2020-II	-----	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/07/2022	...la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remite los autos originales del expediente citado al rubro aunado a que la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, le devolvió en conjunto con el expediente formado con motivo del juicio de amparo 79/2022; precisando que, la resolución emitida el diecisiete de enero de dos mil veintidós dentro del recurso de apelación RAA-0371/2021-III, -la cual confirma la sentencia recurrida-, conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, causa ejecutoria por ministerio de ley...Consecuentemente, se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se requiere a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de no hacerlo...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2022.

15	JA-0807/2021-II	RUIZ MARTINEZ JOSE MANUEL	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL LIC EDUARDO RUIZ DE URUAPAN, MICHOACÁN, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/07/2022	se requiere a Ignacio Mendoza Jiménez, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue a este órgano jurisdiccional original, copia certificada y/o cotejada ante Notario Público del nombramiento o documento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo así, se le tendrán por no hechas sus manifestaciones en relación con el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada por esta instructora el veintiocho de octubre de dos mil veintiuno.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0311/2022-II	ABRAHAM DE LA CRUZ CASTILLO DZIB	AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/07/2022	SE TIENE AL AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN CON FOLIO NÚMERO 357277 DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las TRECE HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-1888/2019-II	GUZMÁN PALMA DAVID ULISES	DIRECTORA DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE PAGOS AHORA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE FONDOS Y VALORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/07/2022	dese vista a la parte actora con el oficio de mérito, para que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento parcial dado por la autoridad demandada, lo anterior bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo dentro del término concedido se procederá a acordar lo que en derecho proceda, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0236/2022-II	MARTHA ISABEL RAMÍREZ SUAREZ	DIRECTORA DE LA USAER53M	08/07/2022	como solicita la parte actora, devuélvase dichos documentos, previa copia certificada y recibida se deje en autos para constancia legal.  CÚMPLASE
19	JA-0177/2022-II	ALMA ACHO DURAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO TÉCNICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/07/2022	Ha excedido el término de cinco días otorgado al Tesorero demandado para que efectuara su contestación a la ampliación de demanda, por lo que se tiene por precluido su derecho procesal de efectuarla.  CÚMPLASE
20	JA-1393/2021-II	ISAAC CORIA RANGEL	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	08/07/2022	se requiere a las autoridades demandadas para el efecto de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este auto, exhiban todas las constancias existentes en el expediente administrativo y/o personal del actor, así como el listado original de la relación de los expedientes del personal de que estuvieron en la administración pública municipal de enero a diciembre de dos mil veintiuno, de lo contrario, se hará uso de los medios de apremio previstos en el artículo 202 del ordenamiento legal de la materia...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0061/2022-II	JOSÉ PABLO ARREOLA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE QUEBENDARO	08/07/2022	SE TIENE A LA PARTE ACTORA AMPLIANDO LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0855/2021-II	FORTINO AVALOS VIZCARRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/07/2022	Se tiene a la parte actora por cumpliendo con el requerimiento...se requiere nuevamente a la autoridad demandada Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito, o en su caso, informe los nuevos trámites conducentes que se esté realizando a efecto de dar cumplimiento; lo anterior bajo el apercibimiento...  SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0119/2022-II	ARTURO GARCIA MOZQUEDA Y SUSANA VIEYRA CARCAMO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2022	téngase a la autoridad codemandada por realizando sus manifestaciones...visto el contenido de la resolución dictada en autos, se advierte que la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, no fue condenado a realizar acto alguno; empero sí a la codemandada Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; por consiguiente, únicamente se agrega a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda, toda vez que aún se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la resolución dictada el diez de junio de dos mil veintidós.  CÚMPLASE
24	JA-0075/2022-II	JONATHAN CASTILLO AVALOS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2022	se requiere a la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito  NOTIFIQUESE POR OFICIO
25	JA-0294/2022-II	EDUARDO LAZARO GARNICA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se señalan las ONCE HORAS DEL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1391/2021-II	RICARDO MARQUEZ CERVANTES	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	08/07/2022	Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que mediante auto de siete de julio de dos mil veintidós, se declaró que la sentencia de ocho de junio de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0069/2022-I -la cual revocó la sentencia recurrida- quedó firme para todos los efectos legales a que haya lugar... en estricto cumplimiento a la resolución de ocho de junio de dos mil veintidós, dictada dentro del recurso de apelación RAA-0069/2022-I, a efecto de cumplir en su totalidad y de manera inmediata, con fundamento en el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena regularizar el procedimiento y se dejan sin efectos las actuaciones procesales que obran en el presente juicio a partir del auto de dos de febrero de dos mil veintidós que citó a las partes a la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... se requiere a las autoridades demandadas para que cumplan con lo ordenado en el presente auto...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL Y SENSITIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2022.

27	JA-0246/2022-II	DÍAZ GERONIMO MA. SOLEDAD	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	08/07/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento del dictado dentro del recurso de reconsideración JA-R-0050/2022-III, el cual refiere que ha transcurrido el término legal concedido a las partes para promover medio de impugnación en contra del auto dictado el treinta de mayo de dos mil veintidós, -en el que desecha el recurso intentado-; a ese respecto, esta Instructora se impone de su contenido...Consecuentemente, se declara que el auto de fecha once de mayo de dos mil veintidós, -en el que se declaró la incompetencia para conocer el presente controvertido- ha quedado firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0090/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	08/07/2022	se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0089/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	08/07/2022	se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0166/2022-II	CONSUELO PIÑON RANGEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
31	JA-0205/2022-II	ODALINDA ARREYGUE MENDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
32	JA-0252/2022-II	IVAN TENORIO AYALA	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
33	JA-0255/2022-II	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ ZAVALA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
34	JA-0034/2022-II	"MORELIA ADMINISTRADORA DE PERSONAL, S.A. DE C.V."	CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA.	08/07/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los conceptos de violación esgrimidos por la actora; por consiguiente, subsiste la presunción de validez y legalidad de la resolución administrativa de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintiuno, y deviene improcedente la acción de nulidad intentada en juicio por la impugnante. CUARTO. Notifíquese personalmente a la moral actora y al tercero interesado; por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0076/2022-II	MARTHA ALEJANDRA PUEBLITA ITURBIDE	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/07/2022	En esta fecha se llevó a cabo diligencia de Inspección Ocular ordenada en autos.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES. FALTA ATRIBUCIÓN PÚBLICA REFERENCIA CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0264/2022-II	JUAN CARLOS BARAJAS SIMENTAL	TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/07/2022	SE TIENE DANDO CONTESTACIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA. ....se ordena girar atento oficio al Juzgado Tercero de Este Tribunal, a efecto de que conforme a las carga labores, remita copia certificada del juicio administrativo número JA-0279/2022-III, a efecto de que esta Instructora cuente con los elementos para proveer lo conducente respecto a la litispendencia referida por la autoridad demandada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1416/2021-II	NARCISO ROBREÑO BEJARANO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	11/07/2022	se desechan las pruebas que la parte actora pretendió ofrecer. Se admite a la parte actora la DOCUMENTAL PÚBLICA...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1876/2019-II	J. ISABEL MUÑIZ BALANDRAN	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	11/07/2022	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0069/2021-II, -en la que modifica la sentencia recurrida y asumiendo la jurisdicción determina la validez de la resolución impugnada de negativa expresa contenida en el oficio número CCT-DAJ-172/2020 de cuatro de febrero de dos mil veinte, impugnado por el actor...Consecuentemente, este Juzgado se impone de su contenido...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo definitivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente...  CÚMPLASE
4	JA-1516/2021-II	JESÚS EDUARDO GUTIÉRREZ AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/07/2022	...digasele a la demandada se esté a lo acordado en proveído de veintidós de junio del año en curso, donde se dio vista a la parte actora con el oficio de devolución para el efecto de que ocurra a manifestar lo que a su interés convenga sobre el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos, en instancia que a la fecha no ha ocurrido a desahogar la vista concedida.  CÚMPLASE
5	JA-1086/2021-II	SALVADOR DÁVALOS	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/07/2022	la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal informa que admitió el recurso de apelación RAA-0114/2022-I promovido por la parte actora en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo. A lo anterior, este Juzgado se impone de su contenido y se ordena glosar el oficio de cuenta al cuadernillo de antecedentes, para que obre como correspondiente y surta los efectos legales a los que haya lugar.  CÚMPLASE
6	JA-0080/2022-II	MARIA LUISA OROZCO SALAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/07/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS...  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0152/2022-II	VIANNEY HUANTE RIVERA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/07/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-1746/2021-II	GEORGINA ALEJANDRA CALCA ESCOBAR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/07/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  CÚMPLASE
9	JA-0060/2022-II	XOCHILT IZQUIERDO ARZOLA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/07/2022	Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  CÚMPLASE
10	JA-0157/2022-II	JOSE ADOLFO AYALA RAMOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	11/07/2022	se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0027/2022-II	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, APODERADO JURÍDICO DE "GRUPO CANTABRIA, S.A. DE C.V."	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	11/07/2022	se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0107/2022-II	SANDRA SALGADO CUELLAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/07/2022	Se tiene a la apoderada jurídica del Ayuntamiento demandado, promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo el dos de junio de dos mil veintidós; fórmese el cuaderno de antecedentes.  CÚMPLASE
13	JA-1896/2019-II	SANTIAGO ÁVILA HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA, MICHOACÁN	11/07/2022	Téngase a las autoridades demandadas informando lo conducente. Bajo este contexto, mediante atento oficio que se gire al Secretario Administrativo de este Tribunal, comuníquesele el contenido de este proveído, para todos los efectos legales conducentes, debiéndosele adjuntar copia simple de los pagos bancarios de las autoridades demandadas, y de los oficios de cuenta.  CÚMPLASE
14	JA-0734/2021-II	CARLOS SAMUEL MAYORAL BAUTISTA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	11/07/2022	se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.....  CÚMPLASE
15	JA-0026/2022-II	CESAR ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	11/07/2022	se señalan las doce horas con treinta minutos del dieciséis de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1748/2021-II	BERENICE HINOJOSA GÓMEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/07/2022	se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0224/2022-II	MA. CONCEPCIÓN ELENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	11/07/2022	se señalan las once horas del veintinueve de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos .....  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PÚBLICO. PUEDE SER CONSULTADA EN CUALQUIER MOMENTO SIN COSTO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de julio de 2022.

18	JA-0066/2022-II	RENATO PEÑA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	11/07/2022	se señalan las once horas del veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba TESTIMONIAL...  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0306/2022-II	HAROLD MELVIN CORTÉS GRAJEDA	SECRETARÍA DE SALUD	11/07/2022	...dicha prevención se efectuó para efecto de que exhibiera la solicitud dirigida a las autoridades que refirió como demandadas y precisara cual autoridad pretendía llamar al presente juicio dado que resultó ambiguo el señalamiento que realizó en su escrito inicial de demanda; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte actora en auto de siete de junio del año en curso, teniéndose por no presentada la demanda.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
20	JA-1177/2020-II	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	11/07/2022	Se rinde informe sobre el juicio administrativo JA-1177/2020-II, en razón de la interposición de la QUEJA 0006/2022-III, por parte de la moral actora. Se remiten las constancias del juicio en CD.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0274/2022-II	ANDRÉS PALMA BAEZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	11/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; AGENTE O ELEMENTO DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA COMISIÓN, TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, Y JUEZ CÍVICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, se señalan las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, en el entendido de que en la referida audiencia se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo del actor.  CÚMPLASE
22	JA-0197/2022-II	MA. EUGENIA SOLIS HERRERA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	11/07/2022	Se tiene por recibido el oficio mediante el cual se informa que la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, mismo que fue registrado con el número JA-R-0065/2022-I, y turnado a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  CÚMPLASE
23	JA-0399/2022-II	GENARO VALENCIA PINTOR	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., ADMINISTRADOR DE RENTAS DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	11/07/2022	este Juzgado del Tribunal de Justicia Administrativa ES INCOMPETENTE EN RAZÓN DE LA MATERIA para conocer y resolver de la demanda intentada...  SOLO ACTORA
24	JA-0142/2022-II	TERESA MAGAÑA TOSCANO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	11/07/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0102/2022-II	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	11/07/2022	se señalan las DOCE HORAS DEL DIECISIÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0302/2022-II	KURI MENDOZA ALFREDO	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	11/07/2022	SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEA la contestación de demanda únicamente por lo que ve al Director de Responsabilidades de la Auditoría Superior de Michoacán y se hace efectivo el apercibimiento contenido en auto de primero de junio de dos mil veintidós, teniéndose por precluido su derecho procesal de efectuar la contestación a la demanda, teniéndose a su vez, por ciertos los hechos que la parte actora le imputa de manera precisa, salvo que por las pruebas rendidas o hechos notorios resulten desvirtuados de conformidad con el artículo 295 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA AL AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, ASÍ COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DEL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0307/2022-II	ANA LAURA SEPULVEDA BAUTISTA Y RODOLFO HERNANDEZ VILLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	11/07/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. Se admite a la parte actora, la prueba de INSPECCIÓN OCULAR, ofrecida en su escrito inicial de demanda, señalándose para su celebración las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-0232/2022-II	FRANCISCO JAVIER GARCIA VANEGAS	POLICIA DE MORELIA	11/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
29	JA-0228/2022-II	-----	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR DE LA DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	11/07/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
30	JA-0250/2022-II	JOSE LUIS JAREZ CONTRERAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
31	JA-0280/2022-II	GABRIEL JESUS HERRERA LOA Y SERGIO JUAN OROZCO RICO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	11/07/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
32	JA-0108/2022-II	ELIAS ALFARO BARRERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO	11/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA INCIDENTAL DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
33	JA-0304/2022-II	BLAS JAVIER RENDON CARDENAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/07/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. se señalan las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO. POR FAVOR, CONSULTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIAS Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de julio de 2022.

34	JA-0203/2022-II	JULIA ESTHER FERRETIZ CAZARES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación CUARTO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0148/2022-II	REYNALDO ALEJANDRE RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0166/2022-II	CONSUELO PIÑON RANGEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	11/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PERSONAL PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0518/2021-II	MELANIA HERRERA RUIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	12/07/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada a efecto de que señale día y hora a fin de que la parte actora comparezca a las oficinas que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos, adscrito a esa autoridad, para que se realice la entrega real y material al actor de lo condenado en la ejecutoria que nos ocupa; asimismo se le requiere para que dentro del término señalado informe lo anterior, con la debida anticipación de por lo menos cinco días hábiles antes a la fecha que fije, a fin de que esta Instructora esté en posibilidades de notificar con oportunidad a la parte actora; bajo el apercibimiento que de no atender el presente requerimiento en tiempo y forma, se procederá a imponerle individualmente una multa de cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0352/2022-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	12/07/2022	SE TIENE A LA CONTRALORA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, RINDIENDO INFORME EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0922/2021-II	MARIA ANA MEDINA DIAZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	12/07/2022	expidase a costa de la parte actora la copia certificada que solicita, previo pago de los derechos fiscales y constancia que de su entrega se deje en autos...  CÚMPLASE
4	JA-0401/2022-II	AARON ALEJANDRO SOLORIO AVALOS	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	12/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0397/2022-II	JOSE TRINIDAD AVELLANEDA VARGAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0402/2022-II	MARÍA FERNANDA CARRILLO ALDAMA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	12/07/2022	este Juzgado estima prevenir al accionante a fin de que quede debidamente colmadas los requisitos de ley... se provee en los siguientes términos...  SOLO ACTORA
7	JA-0398/2022-II	CARLOS HARIN LOPEZ HERRERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran; en el entendido de que las autoridades demandadas, deberán abstenerse de requerir al actor para que dé cumplimiento a la sanción consistente en realizar trabajo en favor de la comunidad por ocho horas,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0600/2021-II	ADVANZER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	12/07/2022	se requiere de nueva cuenta a la tercera interesada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, con copia del escrito citado en supra líneas, para el efecto de que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de este acuerdo, comparezcan a esta Instrucción a exhibir la cantidad de \$11,667.00 (once mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional)... CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, en la oficina que ocupa este Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0407/2022-II	FERNANDO ARTURO GUTIERREZ MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran;  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0383/2022-II	INSTITUTO MONTRER, SOCIEDAD CIVIL	SECRETARÍA DE SALUD	12/07/2022	se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare y complemente su demanda.....  SOLO ACTORA
11	JA-1037/2020-II	COBARRUBIAS CERVANTES RENE CUAUHTEMOC	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/07/2022	se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, ocurra a exhibir las constancias con las cuales acredite el cabal cumplimiento de la sentencia, en los términos en que fue dictada, esto es, realice el pago real y material de las prestaciones a que resultó condenada; lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-1060/2021-II	ROBERTO SAUL SARALEGUI PÉREZ APODERADO GENERAL DE ALFREDO GOSSMANN LATOSKI, PRESIDENTE APODERADO LEGAL DEL RANCHO "LANUEVA GLORIA S.A. DE C.V."	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/07/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos precisados en los oficios de contestación de demanda...se admiten pruebas...córrese traslado a la parte actora, a fin de que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, produzca su ampliación de demanda respecto de la negativa ficta que atribuye, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal. Por cuerda separada, provéase lo conducente a la interposición del incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1060/2021-II	ROBERTO SAUL SARALEGUI PÉREZ APODERADO GENERAL DE ALFREDO GOSSMANN LATOSKI, PRESIDENTE Y APODERADO LEGAL DEL RANCHO "LANUEVA GLORIA S.A. DE C.V."	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/07/2022	INCIDENTE DE INCOMPETENCIA. SE ADMITE A TRÁMITE EL INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA, en los términos del oficio de contestación de demanda de la autoridad promovente...córrese traslado a la parte actora y autoridades codemandadas, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su interés convengan y en su caso ofrezcan pruebas en relación al incidente de mérito, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0267/2022-II	SERRERO MENDEZ ALMA MONSERRAT	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	12/07/2022	se ordena poner los autos que integran el presente juicio administrativo en estado de resolución, a efecto de emitir el fallo que conforme a derecho proceda.  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES EFECTIVOS. SE APODERADO GENERAL DE ALFREDO GOSSMANN LATOSKI, PRESIDENTE APODERADO LEGAL DEL RANCHO "LANUEVA GLORIA S.A. DE C.V." CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de julio de 2022.

15	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/07/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia ejecutoriada, es decir realice el pago por los conceptos a que resultó condenado a favor de la parte actora y exhiba las constancias que así lo acrediten, o en su caso acredite los nuevos trámites conducentes que se estén realizando a efecto de dar cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, esto es señale las gestiones realizadas para generar los nuevos Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le impondrá una multa de QUINIENTAS VECES el valor diario de la unidad de medida y actualización...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LINEA
16	JA-0405/2022-II	ANA KAREN TAPIA ALVARADO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	12/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...se concede la suspensión definitiva...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0940/2020-II	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	12/07/2022	CÍTESE A LAS PARTES A LA AUDIENCIA INCIDENTAL DE ALEGATOS, la que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS...  NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
18	JA-0318/2022-II	MARÍA DE LOS ÁNGELES PLAZA DÍAZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, córrase traslado a la parte actora, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y 64 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1413/2021-II	DIANA SÁNCHEZ SOLÍS	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	12/07/2022	la licenciada Virginia Gaytán Zuno, Coordinadora de Amparos, informando dentro del recurso de apelación derivado del presente juicio administrativo, registrado bajo el número RAA-0078/2022-II, se interpuso demanda de amparo, interpuesta por Alejandro Mendoza Olvera y Gerardo Santana Espinoza, Sindico y Director de Seguridad Pública respectivamente, ambos de Salvador Escalante, Michoacán  CÚMPLASE
20	JA-0198/2022-II	MARIA PATRICIA DANIEL HERREJÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	12/07/2022	Se tiene por recibido el escrito relatado en la razón de cuenta, sin embargo, toda vez que de autos se advierte que la autoridad demandada interpuso Recurso de Reconsideración en contra de auto de fecha veinte de junio de dos mil veintidós; esta instructora se reserva a proveerle conformidad, en tanto se emita el fallo correspondiente.  CÚMPLASE
21	JA-1762/2017-II	MIGUEL ÁNGEL CUAMBA RUIZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA	12/07/2022	Se gírase AL autorizado en términos amplios de la parte actora que a la fecha el presente juicio ya se encuentra en las oficinas de este Juzgado Administrativo...  CÚMPLASE
22	JA-1705/2018-II	JESÚS ANTONIO ALDACO HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUITZIO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ACUITZIO	12/07/2022	... en atención a lo solicitado, se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, con copia certificada de los acuses de recibo del correo certificado, señalado a supra líneas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.  CÚMPLASE
23	JA-0400/2022-II	PETRA SANCHEZ PEREZ	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	12/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda...por una parte, se concede una medida cautelar al demandante...por otra parte, se reserva de proveer la suspensión hasta en tanto, obre en autos la resolución en la cual se determine el crédito fiscal...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1301/2021-II	LOPEZ GUTIERREZ YOLANDA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACAN	12/07/2022	Se ordena girar atento oficio a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, con copia certificada del auto de dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en el cual se tuvo por recibida la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0003/2022-III, la cual modificó la sentencia recurrida y determinó que este Órgano Jurisdiccional es incompetente para conocer el asunto propuesto, a efecto de informar lo conducente...  CÚMPLASE
25	JA-0283/2022-II	FRANCISCO MENDEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, se señalan las ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, en el entendido de que en la referida audiencia se desahogará la prueba CONFESIONAL ofrecida por las autoridades demandadas a cargo del actor.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0143/2022-II	ESTELA MURILLO MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
27	JA-0257/2022-II	HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/07/2022	...con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos...dejándose los autos del presente expediente en estado de resolución...  CÚMPLASE
28	JA-0084/2022-II	MARIANO SAMANO GUIZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/07/2022	promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, fórmese el cuaderno de antecedentes, se reserva proveer respecto del cumplimiento de la sentencia.  CÚMPLASE
29	JA-0275/2022-II	GERARDO REYES CERVANTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución...  CÚMPLASE
30	JA-0189/2022-II	RAMÓN GÓMEZ RESENDES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE
31	JA-0202/2022-II	JOSÉ RUBEN VALLE PÉREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	12/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales...  CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES ÚNICA Y EXCLUSIVA PARA EL FIN QUE SE INDICÓ EN LA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de julio de 2022.

32	JA-0257/2022-II	HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0280/2022-II	GABRIEL JESUS HERRERA LOA Y SERGIO JUAN OROZCO RICO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	12/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-1547/2021-II	JAIME MÁRQUEZ MARTÍNEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ANGANUEO	12/07/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se declara la nulidad lisa y llana del cese o separación verbal del actor en su cargo como Policía Municipal de Angangueo, Michoacán, como quedó precisado en el Considerando Cuarto de esta resolución. CUARTO. En consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a cubrir a favor de la parte actora, el pago de indemnización en términos de lo pregado en el último Considerando de esta sentencia. QUINTO. NOTIFIQUESE a las partes como legalmente corresponda; previéndoseles para que informen a este Juzgado Segundo Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, sobre el cumplimiento que hayan dado a la misma. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0176/2022-II	GLADYS TERESA MONTOYA RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0180/2022-II	JUAN ERNESTO ORTIZ GARCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación SEGUNDO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
37	JA-0184/2022-II	NANCY JEANNETE RODRIGUEZ ZAPIEN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	12/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación TERCERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUS CONSULTAS DEBERÁN DIRIGIRSE AL PÚBLICO DE REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0529/2020-II	SÁNCHEZ CAMACHO MARÍA LESTENIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/07/2022	Glósease a los autos el oficio en el que se comunica que la sentencia protectora ha sido cumplida.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0120/2020-II	CARLOS GARCÍA ALFARO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/07/2022	Se da cuenta con el oficio mediante el cual se comunica que se devolvió a la Segunda Sala Administrativa diversos autos e informa que la autoridad federal remitió testimonio de la ejecutoria por lo que negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa.  CÚMPLASE
3	JA-0827/2019-II	PROVEEDORA DE SISTEMAS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (PROSILAB).-	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	13/07/2022	Téngase por recibida la promoción mediante la cual autoriza para oír y recibir notificaciones, así como consultar el presente expediente administrativo a Raúl Ramírez Mendoza, lo anterior; dígase al compareciente que dentro de los autos en los que se actúa, a la fecha se encuentra sustanciándose el recurso de apelación RAA-105/2022-III, ante la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal.  CÚMPLASE
4	JA-0200/2022-II	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACAN	13/07/2022	requírase a Ma. Fernanda Caribay Carreón, quien se ostenta en cuanto Tesorera Municipal de Zamora Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada en archivo electrónico del nombramiento que la faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, se le tendrá por no presentado su oficio... esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo de los oficios descritos en la razón de cuenta, hasta en tanto la autoridad requerida cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0186/2022-II	DALIA SANTANA PINEDA Y ÉDGAR BENJAMÍN ROMÁN GARCÍA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	13/07/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos que lo efectúa los autos...córrese traslado a las autoridades demandadas, para el efecto de que ocurran a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0096/2022-II	ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO, AMBROCIO GUADALUPE LÓPEZ GÓMEZ Y SILVERIO BIRRUETA ESPINDOLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/07/2022	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO A LA AUTORIDAD DEMANDADA en los términos del oficio de cuenta...se admiten pruebas...córrese traslado a la parte actora...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-1151/2021-II	MORENO BAUTISTA ALEJANDRO	TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACAN	13/07/2022	dígasele al Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Sahuayo, Michoacán que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez que sus pretensiones no van encaminadas a gestionar en el presente juicio administrativo y lo descrito en su oficio no guarda relación con el mismo...  CÚMPLASE
8	JA-0688/2021-II	ROBERTO SAUCEDO PEREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	Se tiene a la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, exhibiendo en efectivo la cantidad de \$800.00 por concepto de servicio de grúas por traslado y pensión del vehículo, derivado de la retención en garantía del vehículo del actor. se declara que la autoridad en cuestión HA CUMPLIDO con la sentencia dictada en autos, para todos los efectos legales a que haya lugar. se deja sin efectos la imposición de la multa impuesta en auto de veintiocho de junio de dos mil vientosidos.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0081/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE ZAMORA, SUBDIRECTORA JURIDICO URBANO, SUBDIRECTORA JURIDICO URBANO	13/07/2022	dese vista a la parte actora, con el oficio de cuenta y anexos, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio...  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0111/2022-II	ISMAEL FERNÁNDEZ SEGURA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	resérvese de proveer en cuanto al fondo la promoción de mérito una vez sean remitidos a esta Instructora los citados autos...  CÚMPLASE
11	JA-1330/2021-II	VALENTIN FUENTES BERMUDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/07/2022	Téngase a la parte actora, autorizando en términos amplios a diversos profesionistas, sin que ello implique la revocación de los diversos profesionistas autorizados dentro de autos para ese fin o el domicilio señalado en autos para tal efecto; lo anterior, para los efectos legales conducentes.  CÚMPLASE
12	JA-0337/2022-II	JORGE ALBERTO MARTINEZ BELTRAN	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/07/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0408/2022-II	JAIME CHAVEZ ZAMUDIO	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	13/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que a la brevedad las demandadas procedan a la devolución a la parte actora del vehículo marca Saturn, cuatro puertas, estándar, modelo 1998, color negro, con número de motor 168ZF5284WZ220620, el cual fue retenido con motivo de la boleta de infracción número 402834.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0109/2019-II	FANY JIMÉNEZ VARGAS	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO	13/07/2022	se otorga a las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento; 2) Presidente Municipal; y, 3) Director de Seguridad Pública, todos de Purepero, Michoacán, el improrrogable término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación, a efecto de que ocurran a exhibir las constancias con las cuales acrediten el total cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de julio de 2022.

15	JA-0343/2022-II	CHAVEZ EGUIZA ALAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/07/2022	no ha lugar a tenerle cumpliendo con el requerimiento de mérito...teniéndose por no presentada la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0321/2022-II	SILVIA ALIPIO RANGEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0195/2022-II	MIRELLA GUZMÁN ROSAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	13/07/2022	SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE NULIDAD, en los términos del escrito de cuenta...se reserva de pronunciarse sobre la suspensión solicitada hasta que se rinda el informe solicitado... córrase traslado a la autoridad demandada Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, para el efecto de que ocurra a contestar la ampliación de demanda, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído; bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término legal concedido, se tendrá por precluido su derecho procesal... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0410/2022-II	JESUS MATEO REYES	H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COPÁNDARO, MICHOACÁN	13/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la medida cautelar... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0411/2022-II	MIRYANI GOSELINE MANZANO GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANOS DESCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	13/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se concede la suspensión definitiva... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0320/2022-II	MARVIN SALDOVAL OLMO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1674/2021-II	ATILANO MUÑOZ LAURA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/07/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-1169/2021-II	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	13/07/2022	se declara que la sentencia dictada por este Juzgado HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar... con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente electrónico como asunto totalmente concluido... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0033/2022-II	PATRICIA PALMA RUELAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	se declara que la sentencia definitiva HA CAUSADO EJECUTORIA, por ser esta la verdad legal por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo... CÚMPLASE
24	JA-0324/2022-II	-----	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/07/2022	dese vista a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga respecto del sobreseimiento solicitado; lo anterior, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho procesal y este Juzgado acordará respecto de la procedencia o no del sobreseimiento del presente juicio... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0043/2022-II	ERIC TOAKI ORTIZ AVILA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/07/2022	devuélvasele dicho documento, previa copia certificada y recibo se deje en autos para constancia legal. CÚMPLASE
26	JA-0994/2021-II	CRISTINA HERNANDEZ AMARO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	13/07/2022	requiérase a Héctor Gómez Trujillo en cuanto Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del improrrogable término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, allegue original o copia certificada del nombramiento que lo faculte para comparecer a juicio con el carácter que ostenta, lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así se le tendrá por no presentado su oficio... esta juzgadora se reserva de proveer en cuanto al fondo del oficio de cuenta, hasta en tanto se cumpla el requerimiento que antecede, o bien, fenezca el término concedido para tal efecto. NOTIFIQUESE POR OFICIO
27	JA-0406/2022-II	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	"LA PERSONA MORAL PARTICULAR DENOMINADA TRASPORTES Y GRUAS MUÑOZ", COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/07/2022	Ahora bien, dada la atribución de esta Juzgadora de determinar sobre la admisión o desechamiento de la demanda planteada, es que previo a proveer lo conducente...En consecuencia, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0824/2019-II	CORPORATIVO ANLUDI, S.A. DE C.V.	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/07/2022	Rafael Villaseñor Villaseñor quien se ostenta en cuanto parte actora del presente juicio y el oficio signado por José Zavala Nolasco, en cuanto Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, promoviendo Recurso de Apelación... CÚMPLASE
29	JA-0394/2022-II	AMELIA CRUZ ALCARAZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	13/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0270/2022-II	ARACELI FLOR REYNA MADRIGAL	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
31	JA-0126/2022-II	OLIVER ARTURO MENDEZ ARAQUE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquéllas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO. LOS ACUERDOS SE PUBLICAN EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EFECTOS DE CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de julio de 2022.

32	JA-0272/2022-II	JOSE ABRAHAM QUINTANA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se le tendrá por confesa de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
33	JA-0404/2022-II	ANGEL ADUARDO BUCIO BUCIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	13/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, se concede la suspensión en los terminos del presente acuerdo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
34	JA-0271/2022-II	HECTOR GABRIEL ORTEGA MORA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... dejándose los autos en estado de resolución... CÚMPLASE
35	JA-0413/2022-II	YULISSA YAZMIN NOLASCO TELLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA	13/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito de demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
36	JA-0261/2022-II	EDITH GONZALEZ ABURTO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/07/2022	... con esta fecha se llevó a cabo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... el actor no compareció al desahogo de la prueba Confesional... en su oportunidad salvo justa causa y únicamente a petición de la parte demanda que ofertó la prueba se les tendrá por confesos de todas aquellas posiciones que se califiquen de legales... CÚMPLASE
37	JA-1406/2021-II	EDUARDO FUENTES LOAIZA	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO	13/07/2022	En esta fecha se llevó a cabo audiencia conciliatoria, se adjunta al presente acuerdo, el acta firmada por las partes que acordaron a la misma. CÚMPLASE
38	JA-0764/2021-II	MARÍA ESTRELLA MACOUZET AYALA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO	13/07/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito presentado el cinco de enero de dos mil diecisiete por la parte actora. CUARTO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de disenso analizados, en consecuencia, resulta procedente la acción de pago intentada, conforme a los razonamientos vertidos en el quinto considerando de ésta sentencia. QUINTO. Resulta procedente el pago de los gastos financieros en los términos precisados en el Considerando Sexto de esta resolución. SEXTO. NOTIFIQUESE a las partes según corresponda. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-1366/2021-II	ARMANDO GARCIA MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	13/07/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó improcedente la acción de nulidad intentada por la parte actora en contra del acto impugnado, acorde a lo señalado en el último de los Considerandos del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NANCANES LEGALES. SE PUEDE CONSULTAR EN EL PORTAL PÚBLICO PARA REFERENCIA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de julio de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0356/2022-II	BLOCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	14/07/2022	En consecuencia, al no encontrarse el acto nos ocupa dentro del supuesto previsto en el artículo 28 en relación con el diverso 36 párrafo segundo párrafo, 154 fracción X del Código de la Materia, se desecha la demanda planteada, por resultar improcedente impugnarla en el juicio de nulidad.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JA-0222/2019-II	RAMÓN TRIGUEROS ARREGUIN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/07/2022	dese vista a la parte actora con la copia del oficio de cuenta, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda ante esta Instructora a proporcionar los datos solicitados o realice las manifestaciones que estime conducentes...  SOLO ACTORA
3	JAL-0003/2022-II	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	FRANCISCO MORENO ESPAÑA	14/07/2022	se desecha el juicio de lesividad interpuesto, por resultar notoriamente improcedente.....  SOLO A DEMANDADAS
4	JA-1349/2019-II	GUSTAVO CASTILLO BUENOSTRO	H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN	14/07/2022	Se tiene a las partes exhibiendo convenio de fecha dos de junio de dos mil veintidós, a fin de dar cumplimiento a lo condenado en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio por este juzgado, en inteligencia a lo anterior, se señala fecha de ratificación del convenio ante esta actuante el día 19 diecinueve de agosto de 2022 a las 11:00 horas.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0430/2021-II	PABLO BERNARDINO PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	14/07/2022	manifiesta que no acepta la propuesta de convenio realizada por la demandada y solicita se continúe con el procedimiento de ejecución... se requiere nuevamente a la autoridad demandada Ayuntamiento de La Piedad, Michoacán, por conducto de su representante legal el Síndico Municipal, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta...  SOLO A DEMANDADAS
6	JA-1179/2021-II	MANUEL EDUARDO AREVALO MAGADANELO	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	14/07/2022	se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, en relación al pretendido cumplimiento de sentencia por parte de la autoridad demandada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, se procederá a calificar el cumplimiento de la ejecutoria de mérito, tomando como base las constancias procesales que obran en el expediente.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0698/2021-II	GUADALUPE PAOLA DÍAZ RIVERA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	14/07/2022	Se tiene por recibida la copia para conocimiento del oficio mediante el cual se remiten los autos originales del juicio administrativo JA-0698/2021-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal para la debida sustanciación del Recurso de Apelación, que quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0102/2022-II.  CÚMPLASE
8	JA-0196/2022-II	ALEJANDRO GONZALEZ OCHOA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	14/07/2022	... la Primer Secretaria habilitada como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad codemandada, registrado con el número JA-R-0067/2022-I; en consecuencia, remítase el testimonio solicitado.  CÚMPLASE
9	JA-0151/2022-II	CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTRICAS AR.S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	14/07/2022	se requiere a la parte actora para que dentro del improrrogable termino de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba el documento idóneo que faculte a José Salvador Manríquez Hernández como perito en arquitectura. Lo anterior, bajo apercibimiento consistente en que de no hacerlo así, será nombrado a costa de la parte actora un perito en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el diverso 461, fracción II del Código Adjetivo Civil de la Entidad...  SOLO ACTORA
10	JA-0190/2020-II	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	14/07/2022	se requiere nuevamente a la autoridad demandada Comisión de Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a exhibir las constancias con las que acredite el cabal cumplimiento de la sentencia en los términos en que fue dictada, o bien, acredite los nuevos trámites que se estén realizando a efecto de cumplir con la ejecutoria dictada en autos, esto es, señale las gestiones realizadas para generar el pago de lo condenado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con el trámite de la ejecución de sentencia, procediéndose a imponer una multa de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización,  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1750/2018-II	ARMANDO FUERTE SERRANO	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN	14/07/2022	téngase a los apoderados jurídicos de las autoridades demandadas, autorizando a Gabino Enrique Orejón Moreno para oír, recibir notificaciones e imponerse de autos y recibir documentos.  CÚMPLASE
12	JA-0441/2021-II	ADRIÁN LÓPEZ PEIMBER	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA., SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACAN CUAUHTEMOC LOPEZ CALDERON	14/07/2022	remítase copia simple a la autoridad demandada de las documentales de referencia, para que esté en condiciones de realizar la tramitación de la gestión del recurso correspondiente; aunado a ello se requiere a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, acuda ante esta Instructora a proporcionar los datos solicitados por la demandada como lo son su clabe interbancaria y constancia de situación fiscal, para que la autoridad pueda depositar a su cuenta la cantidad ordenada en sentencia o realice las manifestaciones que estime conducentes... se requiere nuevamente a la autoridad demandada la autoridad demandada autoridad demandada Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación, informe y acredite ante este órgano jurisdiccional el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito o en su defecto exhiba las documentales con las que compruebe las gestiones que se están realizando para dar cumplimiento a ésta...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0330/2022-II	LORENZO LOEZA HERRERA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/07/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; el entendido de que en la misma se desahogará CONFESIONAL ofrecida por la Comisión demandada a cargo del actor.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de julio de 2022.

14	JA-0403/2022-II	MAGALLAN LUCAS ROSALVA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, YOSHIRA LÓPEZ GONZÁLEZ	14/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0412/2022-II	VÍCTOR HUGO RAMOS GUERRERO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0068/2022-II	ALEJANDRA ARIAS VILICAÑA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/07/2022	se sobresee en el presente juicio de nulidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0039/2022-II	-----	ELIZABETH GARCÍA PEDRAZA, ELEMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/07/2022	la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, hace del conocimiento a esta Juzgadora de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0070/2022-II, -en la que modifica la sentencia recurrida-, precisando que conforme al artículo 586 fracción II del supletorio Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Michoacán, la sentencia dictada por la Segunda Sala de este Tribunal causa ejecutoria por ministerio de ley...como lo solicita la parte actora, se requiere a la autoridad demandada, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir de la hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran ante este órgano jurisdiccional a efecto de que informe y acredite el cabal cumplimiento dado a la sentencia de mérito; bajo el apercibimiento que de no hacerlo... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0316/2022-II	LUIS ALBERTO GARCIA SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2022	SE TIENE A LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA...se señalan las trece horas del veintitrés de agosto de dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; por consecuencia, se manda citar a las partes a fin de que presenten sus alegatos por escrito en la referida fecha y hora, de así considerarlo. En el entendido de que en esa fecha y hora se desahogará la prueba CONFESIONAL por absolución de posiciones a cargo del actor... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-1593/2021-II	SANTIAGO ROJAS GUERRERO	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA	14/07/2022	informa que en virtud del recurso de apelación interpuesto por Santiago Rojas Guerrero, en cuanto parte actora, en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo Administrativo, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintidós, remitió los autos originales del juicio administrativo número JA-1593/2021-II a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, así como el citado recurso de apelación, registrado con el número RAA-0101/2022-II. CÚMPLASE
20	JA-0090/2022-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO, SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	14/07/2022	Ha transcurrido el término de cinco días hábiles concedido en auto de veintisiete de abril de dos mil veintidós, a las autoridades demandadas Ayuntamiento y Director de Ingresos Municipales, todos del municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el efecto de que ocurrieran a contestar la ampliación de demanda instaurada en su contra, sin que lo hubieran hecho, ... declarándose precluido su derecho procesal para hacerlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-1566/2021-II	MARÍA OFELIA SILVA FRANCO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	14/07/2022	Se tiene a las autoridades demandadas promoviendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida por este Juzgado Segundo. CÚMPLASE
22	JA-0093/2022-II	JOSE JESUS ARMERIA DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2022	...En acuerdo de veintinueve de junio de dos mil veintidós, se admitió el recurso de apelación RAA-0110/2022-I, promovido por Dagoberto Padilla Sarmiento, en cuanto autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, en contra de la sentencia dictada por este Juzgado Segundo Administrativo, el veintisiete de mayo de dos mil veintidós... el licenciado José Luis Bocanegra Olvera, Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa que por acuerdo dictado el veintinueve de junio de dos mil veintidós, se admitió... CÚMPLASE
23	JA-0409/2022-II	SERGIO LEMUS CALDERÓN	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	14/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO. córrase traslado a la autoridad demandada: Titular de la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Michoacán; para que dentro del término de quince días hábiles produzca su contestación de demanda, en la que deberá precisar los motivos en los cuales funde su negativa a las pretensiones de la parte actora en este juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-1498/2021-II	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	14/07/2022	Se tiene a la autoridad demandada por señalando domicilio físico para oír y recibir notificaciones. se ordena girar atento oficio a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. CÚMPLASE
25	JA-0393/2022-II	CRHSTIAN ALEJANDRO GAYTAN PEREZ Y FREDY TINOCO SILVA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	14/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-1264/2021-II	YVONNE BAUTISTA PINEDA Y PAULO ENRIQUE BAUTISTA PINEDA	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA	14/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo.SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento.TERCERO. Se configuró la negativa ficta respecto del escrito de petición presentado por el actor **** el siete de julio de dos mil veintiuno, dirigido al Director General del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en términos de lo expuesto en el TERCERO Considerando del presente fallo. CUARTO. Resultaron infundados en una parte y en otra fundados pero inoperantes los conceptos de violación enderezados en contra del oficio número ****, en términos de lo expuesto en el CUARTO Considerando del presente fallo. (Apartado 4.1.); y en consecuencia, improcedente la acción de nulidad en contra de dicho oficio y la validez del mismo. QUINTO. Resultaron infundados los conceptos de violación enderezados en contra de la negativa ficta y la expresa contenida en la contestación de demanda, respecto de la autoridad demandada Director General del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en términos de lo expuesto en el CUARTO Considerando del presente fallo. (Apartado 4.2.); y en consecuencia, improcedente la acción de nulidad en contra de dicha resolución expresa y la validez de la misma.SEXTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada; previniéndosele a la demandada para que dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que cause ejecutoria la sentencia, rinda un informe sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de julio de 2022.

27	JA-0275/2022-II	GERARDO REYES CERVANTES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron sustancialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, y por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0190/2022-II	JUVENAL SERRANO RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/07/2022	PRIMERO. Este Juzgado Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos en estudio hechos valer en el concepto de violación PRIMERO por la parte actora; por consiguiente, se declara la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0416/2022-II	GLORIA ALEJANDRA ESTRADA TREJO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/07/2022	SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO, en los términos del escrito inicial de demanda... se concede la suspensión definitiva solicitada por la parte actora, la cual tiene como efecto mantener las cosas en el estado en que se encuentran  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
30	JA-1436/2021-II	NORMA ELENA VARGAS RIOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/07/2022	PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y/o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultan fundados los motivos de disenso estudiados, en consecuencia, se declara la nulidad de la resolución impugnada conforme a los razonamientos vertidos en el último de los considerandos de este fallo. CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SER DEPOSITADO AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.